



# PANORAMA

CAJAMARQUINO *Diario Judicial*

CAJAMARCA, VIERNES 24 DE MARZO DEL 2023

DIRECTOR: ARMANDO LOLI SALOMÓN AÑO 27 / N° 8608. PRECIO: S/. 1

### Municipalidades provinciales y distritales desaprobados en Plan de Prevención de Riesgo de Desastres



### Cajabamba solicita ayuda para colegio inundado por desborde de río



# Allanan vivienda de Aníbal Torres



■ En el marco de investigaciones por la comisión de presuntos delitos contemplados en el Código Penal.

■ Objetivo es recabar pruebas que sirvan de sustento en procesos de investigación involucrado.



### Cadena perpetua para violador de menor



### Adaptan formato digital a más de 14 mil servicios públicos



EN JAÉN  
**18 familias del caserío Cunía accederán al bono de arrendamiento**



EN JAÉN  
**Designan Subprefecto de la provincia de Chota**



EN CHOTA  
**Declaran de necesidad pública la construcción de la PTAR en Chota**



EN CHOTA  
**No permitirán comercio en la Plaza de Armas**



JUAN CARLOS OBLITAS:  
**“Lapadula va a jugar”**

## Reconocen labor policial durante festividades carnestolendas

El General PNP Fidel Marino Pisfil Muñoz en compañía de los Coronales Jefes de las Unidades y Sub Unidades del Frente Policial Cajamarca, fueron galardonados en representación de los policías que cubrieron servicios policiales; antes, durante y después de las diversas actividades por el "Carnaval del Reencuentro - 2023".

La ceremonia protocolar se llevó cabo en el Salón Consistorial del Centro Cultural Municipal Miguel Espinach ex local de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, donde fue presidida por el Burgomaestre Joaquín RAMÍREZ GAMARRA

acompañado de toda su plana de Regidores, así como también estuvo presente la Vicegobernadora Regional de Cajamarca entre otras autoridades quienes dieron realce a la emotiva ceremonia.

Po su parte, el Sr. Joaquín RAMÍREZ GAMARRA en su calidad de Alcalde Provincial de Cajamarca, fue el encargado de dar lectura al RECONOCIMIENTO "DIPLOMA AL MERITO" y a su vez felicito de una manera muy especial a todos los efectivos policiales de las diferentes unidades y sub unidades del Frente Policial Cajamarca. por el gran trabajo desempeñado.

## Cadena perpetua para violador de menor

**EN SEGUNDA INSTANCIA FISCALÍA LOGRÓ QUE SE REVOQUE LA SENTENCIA ABSOLUTORIA Y SE CONDENÉ AL ACUSADO**

A cadena perpetua fue condenado Luis Alberto Leyva Gabriel como autor del delito contra la Libertad Sexual en agravio de una menor de 6 años de edad en el Caserío El Potrero en la provincia de Santa Cruz.

El hecho ocurrió el 22 de noviembre del 2021 a las 11:00 aproximadamente, cuando la menor se dirigía de la escuela hacia su casa y fue interceptada por el condenado, quien abusó sexualmente de ella. Tras la denuncia el fiscal provincial de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Santa Cruz, Brian Villanueva Re-



yes, obtuvo la prisión preventiva ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Santa Cruz. Durante el juicio oral el Primer Juzgado Penal Colegiado Supra-provincial de Cajamarca, con fecha 23 de Setiem-

bre del 2022, absolvió por mayoría al acusado, pese a las pruebas sustentadas por el Ministerio Público, por ello el fiscal apeló la sentencia. El 20 de marzo del 2023, la Primera Sala Penal de Apelaciones de

Cajamarca, analizando la sentencia impugnada por la Fiscalía y realizando un análisis de los fundamentos de dicha resolución, revocó la sentencia emitida por el Primer Juzgado Penal Colegiado de Cajamarca y la reformó condenando al acusado a la máxima pena.

Caber precisar, que este es uno de los primeros casos de Condena del Absuelto dado en Cajamarca, desde que el Art. 425 del Código Procesal Penal fue modificado, facultando al órgano jurisdiccional revisor a revocar la sentencia apelada si la sentencia de primera instancia es absolutoria, pudiendo dictar sentencia condenatoria.

## Alerta epidemiológica de polio en el país

El Ministerio de Salud emitió este miércoles una alerta epidemiológica tras confirmarse el primer caso de poliomielitis aguda en el país después de 32 años. El afectado es un bebé de apenas un año en Loreto, cuyos tutores se negaron a que el menor reciba la vacuna respectiva.

Esta medida tiene como fin "intensificar la búsqueda activa de casos, así como implementar medidas de prevención y control para mitigar el impacto de daño a la salud pública del país" ante una enfermedad que no se registraba desde 1991.

César Munayco, director del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Minsa, informó a RPP Noticias que el bebé fue atendido en un principio por un cuadro respiratorio, luego fue hospitalizado y posteriormente presentó debilidad en los miembros inferiores. Es por ello que, por protocolo, se decidió tomarle una muestra para descartar enfermedades como polio, Guillain Barré u otras patologías.

"Después de esto se envió la muestra a Brasil y ya nos contestaron el día de ayer que el resultado

salió que es un poliovirus derivado de la vacuna tipo 1, pero todavía falta hacer la investigación porque es todo un proceso de investigación que se hace para poder definir bien de qué se trata este caso", precisó.

Munayco comentó que ya se ha desplazado a un equipo multidisciplinario para poder llegar a la zona y realizar la investigación que consiste en identificar los lugares por donde se ha desplazado el niño para buscar casos en esa zona y continuar con un barrido de vacunación para garantizar que no se presenten más casos.

## Comercio ambulatorio un peligro para estudiantes

Efectivos de Serenazgo, Policía Nacional y Policía Municipal, en conjunto con profesores y padres de familia del colegio San Ramón, recorrieron las calles de la Av. 13 de Julio y el Jr. Sara Macdougall, con la finalidad de reordenar a los ambulantes que obstruyen el libre tránsito de los peatones.

Los profesores y padres de familia, manifestaron que en años anteriores se presentaron accidentes en los niños debido a que los ambulantes ocupan las veredas



y los estudiantes tienen que bajar obligatoriamente a la pista, presentando un peligro por la gran congestión vehicular que existe en la zona. Los padres de familia

y profesores, agradecieron el apoyo brindado por parte de los representantes de la comuna cajamarquina, que vienen trabajando por reordenar la ciudad.



**POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**  
**FRENTE POLICIAL CAJAMARCA**  
**DIVISIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**  
**COMISARÍA SECTORIAL PNP BAÑOS DEL INCA**



### CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN DE SEGURIDAD VIAL



**LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO PUEDEN OCASIONAR MUERTES**

## Tu familia te espera..

**Comisaría Sectorial PNP "Baños del Inca"**  
**Teléfonos: 945 291 895 / 076 348 804**

COMISARIA RURAL PNP COSPAN	957686561	COMISARIA RURAL PNP MAGDALENA	957686645
COMISARIA RURAL PNP LA ENCAÑADA	957686589	COMISARIA RURAL PNP NAMORA	957686775
COMISARIA RURAL PNP JESUS	957686482	COMISARIA RURAL PNP MATARA	957686707
COMISARIA RURAL PNP SAN JUAN	957687104	COMISARIA RURAL PNP CHANTA ALTA	945295386
COMISARIA RURAL PNP ASUNCION	957686547		

**PANORAMA**  
CAJAMARQUINO

Director y Gerente General del Grupo Panorama:  
**ARMANDO LOLI SALOMÓN**  
Teléfono: 915 121 966

**Editor:** Rosa Cruzado Ortiz.  
**Presna:** 976663640  
**Provincias:** Luciana Cruzado, Cel.: 976388133  
**Judiciales:** Esther Loli, Cel.: 962345384  
**Deportes:** Olimpio Alejandro Gamarra Gavilán  
**Redes sociales:** Diana Larreategui, Cel.: 914358566  
**Diseño:** Edwin Lezama Rojas.  
**Dirección:** Jr. Guillermo Urrelo N° 884

**Administración:** Claudia Magan, Cel.: 976356033  
**Distribución:** Andrés Huatay, Cel.: 955881273  
**Lima:** Gerente marketing - Lima: Patricia Pinatte Cel.: 947694947 Email: ppinatte@yahoo.com  
**Imagen institucional:** Eddie Salomón Barrios Cel. 969688910



www.panoramacajamarquino.com  
facebook.com/grupopanoramaprensa  
https://twitter.com/pcajamarquino  
Instagram: panorama\_oficial\_

**Ventas y Publicidad: Lili León 915115252, Nury Estrada 979 332 668**  
email: panoramacaj@yahoo.com.ar



## Allanamiento judicial a vivienda de Aníbal Torres

**EL FISCAL DEBE ELEGIR BIEN LO QUE NECESITA PARA LA INVESTIGACIÓN, NO PUEDE INCORPORAR TODO PUES PODRÍA AFECTAR LA INTIMIDAD.**

La madrugada de ayer la Fiscalía de la Nación allanó el domicilio del expremier Aníbal Torres Vásquez, en San Isidro, y hace dos días se hizo lo propio en la vivienda del exjefe de la Policía Nacional, Raúl Alfaro, en ambos casos, en el marco de investigaciones

por la comisión de presuntos delitos contemplados en el Código Penal.

Así como éstos, han habidos otros en años anteriores, igual de mediáticos. Pero ¿Qué significado jurídico tiene el "allanamiento", qué instancia la decide y, sobre todo, cuál es el objetivo de su realización?

Al respecto, el magistrado Juan Carlos Checkley, juez supremo del Juzgado de investigación Preparatoria, manifestó que la figura del allanamiento siempre es solicitada por el Ministerio

Público ante un juzgado con la finalidad de recabar las pruebas que sirvan de sustento. Esta solicitud debe contener información detallada, real y precisa para que el juez pueda calificar el otorgamiento de esta medida, si el juez considera que tienen sustento otorga el allanamiento, de lo contrario, lo desestima.

“En los casos de la corte suprema, que vemos casos de altos funcionarios, siempre hay una investigación preliminar, una investigación en la que la dueña es

la fiscalía, la que se toma su tiempo y busca elementos de pruebas, datos, información. Durante ese trabajo, la fiscalía puede ir pidiendo impedimento de salida del país, allanamientos y si el juez considera que son precedentes puede ordenar la medida, si no hay pruebas, proporcionalidad el juez no la da”, precisó.

La finalidad del allanamiento generalmente es incautar documentación o bienes que se encuentren en el lugar del afectado y que estén vinculados a la investigación.

Al momento de ingresar a un domicilio para ejecutar la orden de allanamiento, el fiscal debe elegir bien lo que necesita para la investigación, no puede incorporar todo pues podría afectar la intimidad o bienes de terceros.

“Para un juez, todos los casos se tratan con el mismo estándar, rigor, criterio de necesidad, racionalidad con las herramientas que da la ley y la jurisprudencia, pero tratándose de casos de altos funcionarios, el nivel de trabajo del juez es mucho mayor por el nivel de exposición del caso, el tema del poder”

La orden de allanamiento tendrá una duración máxima de 2 semanas, tiempo en el que la fiscalía debe proceder.

## Adaptan formato digital a más de 14 mil servicios públicos

El Perú avanza en el fortalecimiento de los mecanismos vinculados a la gobernanza digital, adaptando a ese formato la prestación de más de 14 mil servicios públicos, indicó el jefe del Gabinete Ministerial, Alberto Otárola.

“Desde la PCM, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, seguiremos dando pasos concretos para que la transformación digital sea una realidad en el país”, manifestó.

Otárola pronunció un discurso durante la ceremonia de transferencia de la presidencia interamericana de la Red de Gobierno y Transformación Digital. Esta pasó de Ecuador a Perú.

El titular del Consejo de Ministros indicó durante su intervención que, junto con el sector privado, el gobierno impulsó la digitalización de más de 14 mil servicios públicos y promovió el uso de billeteras digitales en los mercados de abasto y en comercios. En ese contexto, se ha capaci-

tado a más de 130 mil personas para adaptarlas a los mecanismos digitales, dijo Otárola, quien también admitió que, pese a esos avances, todavía hay grandes brechas en el país respecto a ese tema.

Señaló que con el Ministerio de Economía y Finanzas se trabaja en un proyecto de inversión pública que “permitirá seguir avanzando con la provisión de servicios públicos digitales inclusivos, la construcción de una infraestructura digital sólida desde el Estado, el análisis de datos territoriales para tomar decisiones, y la prevención de riesgos digitales en favor de las personas”.

Otra medida a adoptar en este ámbito es la del fortalecimiento del Comité de Alto Nivel por un Perú Digital Innovador y Competitivo, manifestó Otárola. En ese punto, el jefe del Gabinete Ministerial recalzó que en el gobierno “estamos tomando decisiones para atender las grandes necesidades de la población” en el plano digital.

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: SILVANA Y DULCE III  
Código: 01-00427-22  
Fecha y hora de presentación: 28/02/2022, 11:36  
Hectáreas: 300  
Zona: 17  
Titular: VICTOR CLAUDIO VELASQUEZ GUILLEN / VICTOR HUGO RAMIREZ PONCE

Distrito(s): CONTUMAZA  
Provincia(s): CONTUMAZA  
Departamento(s): CAJAMARCA

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 187	746
2	9 189	746
3	9 189	745
4	9 188	745
5	9 188	744
6	9 187	744

Lima, 30 ENE. 2023

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

CERTIFICADO: Que el presente folio es copia fiel del documento que obra en el expediente principal.  
Lima, 09 MAR. 2023  
JHONATHAN LUIS CARDENAS CARHUARICRA  
CERTIFICADOR  
R.D. N° 0003-2023-INGEMMET/IGG-OA

**SECTOR ENERGIA Y MINAS**  
**INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO**  
**PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

**DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO**

Nombre: SILVANA Y DULCE IV  
Código: 01-03139-22  
Fecha y hora de presentación: 12/12/2022, 13:00  
Hectáreas: 400  
Titular: VICTOR CLAUDIO VELASQUEZ GUILLEN / BENJAMIN JOSE VELASQUEZ VELASQUEZ

Distrito(s): CONTUMAZA  
Provincia(s): CONTUMAZA  
Departamento(s): CAJAMARCA  
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 190	750
2	9 189	750
3	9 189	746
4	9 190	746

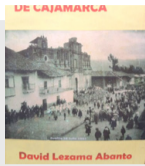
Lima 4 FEB. 2023

**MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA**  
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

## Diario histórico del departamento de Cajamarca



FUENTE:  
Libro: DIARIO  
HISTÓRICO DEL  
DEPARTAMENTO  
DE CAJAMARCA.  
Autor: DAVID  
LEZAMA ABANTO.



UN DÍA COMO HOY 24 DE MARZO DE:

- 1618. Cosme de Bustamante, Defensor de Menores del Corregimiento de Cajamarca, en juicio con María Mori Alvarado, sobre administración de bienes del difunto Juan Pérez de las Mariñas.
- 1678. Mateo López Caballero, residente en la villa de Cajamarca, clérigo y albacea de la difunta Magdalena Ruiz, solicita la comprobación de un poder para hacer testamento que le fue otorgado por la mencionada difunta.
- 1672. El doctor Juan Francisco José de la Oliva y Godoy, abogado de la Real Audiencia de Los Reyes y Juez Comisario de Diezmos de la villa de Cajamarca, informa al Corregidor de dicha Villa, que ante su despacho se ha presentado el alférez Diego Sánchez Cabrera, para ofrendar 1742 pesos y 4 reales, suma que servirá para la fundación de una capellanía colativa en las tierras de Joaquín Remigio Bueno.
- 1898. El Concejo de la provincia de Chota resuelve: Primero, que el Honorable Concejo provincial proceda a ejecutar la obra en la capilla a la brevedad posible, específicamente, todas las que están puntualizadas en el informe, cuya parte pertinente se le transcribirá. Segundo, que para atender a los gastos que dichas obras demanden arbitre los recursos necesarios. Tercero, que hasta quedar terminadas dichas obras quedan en suspenso las ceremonias de culto en el expresado templo.
- 1917. Para controlar el agua, mano de obra, abastecer con alimentos en Casa Grande, todo con la idea de hacerse más rico aún, en noviembre de 1916 pero con la escritura oficial con fecha 24 de marzo de este año de 1917, Hanks Enrique Gildemeister, adquirió la hacienda de Huacrachuco (provincia de Cajamarca), por el precio de 18000 libras peruanas.
- 2014. Representantes de aproximadamente 600 integrantes de la comunidad campesina La Unión, ubicada en el distrito de Sexi-Corral Viejo en la provincia de Santa Cruz, denunciaron haber sido estafados por los representantes de la Empresa Minera Troy S.A.C. Quiénes además de haberles invadido más de 9000 hectáreas de tierra, han logrado los permisos para explorar su territorio con documentación falsificada, y, se han burlado de todos los pueblos de la zona.
- 2020. El Gobernador Regional de Cajamarca ingeniero Mesías Guevara Amasifuén, anuncia el primer caso de la pandemia mundial covid-19 en Cajamarca. Fue un paciente de 64 años llamado Alejandro Gálvez Cabrejo, quién estuvo de viaje en Bogotá (Colombia) del 4 al 8 de marzo, el día 9 regresó a Perú, el 16 se le hizo la prueba y dio positivo.
- Hoy, Día Mundial de la Tuberculosis, sirve para generar un mayor nivel de conciencia respecto a esta epidemia mundial y de los esfuerzos para acabar con la enfermedad. Actualmente un tercio de la población mundial está infectada de tisis.

## Implementarán Política Nacional de Transformación Digital

EL PERÚ ASUMIÓ LA PRESIDENCIA DE LA RED INTERAMERICANA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

La presidenta de la República, Dina Boluarte, anunció la aprobación e implementación de la Política Nacional de Transformación Digital, con la finalidad de hacer llegar a la ciudadanía, a través de la tecnología, los servicios que brinda el Estado.

Durante la ceremonia de recepción de la presidencia de la Red Interamericana de Gobierno y Transformación



Digital, realizada en el Gran Comedor de Palacio de Gobierno, indicó que si bien el Perú ascendió en diversos rankings sobre este tema, "las brechas aún son enormes".

"Necesitamos adoptar medidas concretas para

reducir la brecha digital y generar oportunidades de desarrollo, por ello anuncio, que en el más breve plazo, aprobaremos e iniciaremos la implementación de la Política Nacional de Transformación Digital con acciones puntuales",

manifestó. En ese sentido, precisó que garantizarán la conectividad para los pueblos, sumando todos los esfuerzos que viene haciendo el sector privado y trabajando en alianza con la cooperación internacional.

Asimismo, impulsarán la economía digital para llevar los servicios de la tecnología a las micro y pequeñas empresas, principalmente del interior del país, a través de los pagos digitales y el comercio electrónico.

Además, acelerarán la transformación del Estado con la provisión de servicios digitales sencillos para la ciudadanía con especial atención a las personas con discapacidad y las poblaciones vulnerables.

## Municipalidades provinciales y distritales desaprobados en Plan de Prevención de Riesgo de Desastres

De 1528 riesgos o alertas emitidas y notificadas a los gobiernos regionales y locales del país por la Contraloría General entre los años 2021 y 2022, principalmente debido a la falta de aprobación del Plan de Prevención y Reducción de Desastres, el 84% (1328) no han sido atendidas hasta el momento por 1496 municipalidades provinciales y distritales del país.

A ello se suman otros incumplimientos por parte de un gobierno regional y otras entidades, lo que pone en riesgo las acciones de prevención ante desastres naturales y la reducción de situaciones de vulnerabilidad para los



habitantes de sus jurisdicciones.

Entre los años 2021 y 2022, el presupuesto destinado a la Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, asignados a los gobiernos locales y regionales, ascendió a S/ 2 588 millones (PIM), de los cuales se ha ejecutado el

69.8%, de acuerdo a información del portal Consulta Amigable del MEF.

### EN DEPARTAMENTOS

Los departamentos con mayor número de situaciones adversas alertadas por la Contraloría

General, consideradas como No Corregidas debido principalmente a

la falta de aprobación y posterior implementación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, por parte de los gobiernos regionales, locales y otras entidades, son: Ancash (119), Lima Provincias (111), Cajamarca (97), Ayacucho (87), Junín (82), Arequipa (74), Huancavelica (73), Puno (73), incluido el Proyecto Binacional del Lago Titicaca), Amazonas (71), Apurímac (66), La Libertad (63), San Martín (60, incluida la Dirección Regional de Transportes), Huánuco (55), Loreto (45), Piura (48, incluido el gobierno regional), e Ica (35, incluida la Dirección Regional de Agricultura).

## Cajabamba solicita ayuda para colegio inundado por desborde de río

El colegio Mangallana, ubicado en el distrito de Condebamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca, sufrió daños severos tras el desborde del río Huamachuquino.

La institución educativa inicial Mangallana, ubicada en el distrito Condebamba, provincia de Cajabamba, región Cajamarca, necesita ayuda con módulos, útiles escolares para los niños y limpieza del local, tras sufrir la inundación de sus instalaciones a causa del desborde del río Huamachuquino, ocurrido el lunes 13 de marzo.

La directora del plantel, Hermela Muñoz Velásquez, informó a la Agencia Andina que el lunes 20 marzo ini-



ciaron el año escolar con 14 niños que asisten sin útiles escolares porque sus padres también fueron afectados por las inundaciones.

Muñoz comentó que la semana pasada llovió fuertemente en el valle de Condebamba, lo que generó el incremento del caudal del río Huamachuquino. "Según los padres de familia, en horas de

la noche del lunes 13 de marzo se desbordó el río, inundando la zona".

En el colegio aún hay evidencias del desborde del río que dañó la infraestructura, textos escolares de años anteriores y mobiliario escolar, sostuvo la docente, que instó a las autoridades a apoyar a los niños que requieren de útiles escolares para

trabajar. "Hemos iniciado las clases en el auditorium del colegio mientras se habilitan las aulas; además, estamos yendo a matricular a más niños porque a raíz de este problema los padres no pudieron hacerlo y no se pudo concluir el proceso de matrícula", subrayó.

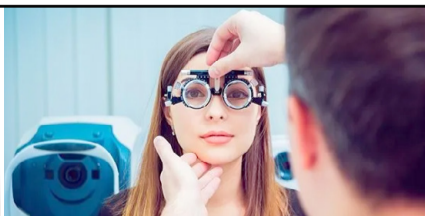
Muñoz indicó que el año pasado tuvieron 17 estudiantes, muchos de ellos viven en zonas distantes del centro educativo. "En este momento necesitamos apoyo para los niños con sus útiles escolares ya que sus padres no pueden comprarlos", aseveró.

La docente aclaró que los textos escolares de este año se encuentran a buen recaudo, no han sido afectados. "Estamos haciendo gestiones para que nos ayuden con la limpieza del colegio, con mobiliario".

ÓPTICA



PARÍS VISIÓN



**Gran Campaña Médica de Salud Visual**

Jr. Guillermo Urrelo 855-A Cajamarca  
Cel. 981 055 625 o 940 300 596

# Fiscalía allanó domicilio del ex primer ministro en San Isidro

La Fiscalía allanó la casa del ex primer ministro y exasesor de Pedro Castillo, Aníbal Torres, en San Isidro, con el objetivo de encontrar información relevante que pueda ayudar con la investigación por los delitos de rebelión y conspiración que tiene en su contra tras el golpe de Estado del 7 de diciembre del 2022.

En total, 13 miembros de la División de Alta Complejidad (Diviac), junto con la fiscal a cargo, vienen registrando cada habitación de la vivienda de dos pisos. Al ex jefe de



gabinete se le acusa de haber participado en el intento de golpe de Estado perpetrado por Castillo, el pasado 7 de diciembre. Aníbal Torres se en-

cuentra en su domicilio acatando esta orden de allanamiento presentada por parte de la Fiscalía. El abogado ha tenido un rol muy importante antes

y durante el mandato del expresidente, ya que, previo a ser titular de la PCM, fue ministro de Justicia durante el 2021.

Tras la detención de Castillo en el marco del fallido golpe, lo defendió durante sus primeras horas en la Prefectura del Cercado de Lima luego de la renuncia de Benji Espinoza.

Como se recuerda, en diciembre de 2022, la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema le impuso un impedimento de salida del país por 18 meses al expresidente del Consejo de Ministros.

## Edwin Martínez no se arrepiente y dice que volvería a agredir a alguien "si es que le mentan la madre"

El legislador de Acción Popular Edwin Martínez se pronunció luego de que se enfrentara a golpes con un manifestante, quien le arrojó un huevo y lo abordó cuando salía del Consejo Regional de Arequipa en el que acudió para participar de una mesa de trabajo con los consejeros sobre temas de salud y transporte durante

su semana de representación.

En declaraciones para Exitosa, el acciopopulista no se arrepintió y volvió a mostrar una actitud violenta en caso de que un manifestante le mentara a la madre. "A mí me pueden decir ladrón (...), pero sí me afecta cuando me mentan la madre", reiteró Edwin Martínez.



## Congreso aprueba acusar a Betsy Chávez, Roberto Sánchez y Willy Huerta por golpe de Estado

El Pleno del Congreso se sacó ayer el clavo y aprobó acusar por rebelión y conspiración a la ex primera ministra Betsy Chávez y a los exministros del Interior, Willy Huerta, y de Turismo, Roberto Sánchez, por ser presuntos cómplices del intento fallido de golpe de Estado de Pedro Castillo el 7 de diciembre del año pasado. El informe final lo había realizado el congresista de Acción Popular, Wilson Soto, quien, además, por pedido de su colega de Avanza País, Norma Yarrow, incluyó en su expediente la recomendación de suspender a sus colegas Chávez y Sánchez



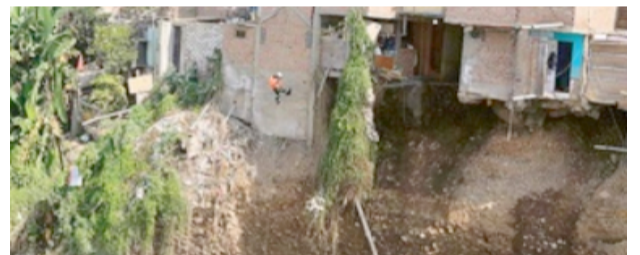
mientras duren las investigaciones del Ministerio Público. Los aliados de derecha y un sector de la izquierda recibieron esa recomendación con reservas y votaron a favor de solo suspender a Chávez. Pasadas las 4 de la tarde,

Soto sustentó su informe y afirmó que luego del mensaje de Castillo, se le acercaron Chávez y Sánchez estrechándole la mano, en clara manifestación de acuerdo. "Huerta se habría comunicado con el comandante general de la Policía

Nacional del Perú (PNP), Raúl Alfaro, y le indicó que cierre el Congreso y que no permita el ingreso de ninguna persona y que intervengan a la fiscal de la Nación, y que esos detalles se los daría el ministro del Interior", aseguró.

La presidenta de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso y congresista de Alianza para el Progreso (APP), Lady Camones, en el mismo sentido, sostuvo que bastaba leer el mensaje presidencial para saber que estuvimos frente a un criminal que quiso desaparecer las instituciones democráticas.

## Río Rímac devora vivienda y enluta a una familia



Todos sabían que podía ocurrir, pero nadie hizo nada. La ayuda llegó tarde. Sirvió solo recuperar el cadáver de un joven y su madre que habían sido reportados como desaparecidos.

Y es que la crecida del río Rímac a causa de las intensas lluvias ha comenzado a minar las orillas y con ello las casas levantadas irregularmente en sus riberas. Es el caso de la vivienda de la familia Flores Reyes, que ayer colapsó por la humedad y fue a dar al río con dos de sus integrantes.

El cuerpo de Ángel Flores (18) fue hallado en un islote del río Rímac, en San Martín de Porres. En la tar-

de se ubicó el cuerpo de María Roxana Reyes (37). Al igual que la familia Flores Reyes, otras 18 se encuentran en peligro inminente ante la crecida del río Rímac. De acuerdo con el alcalde de San Martín de Porres, Hernán Sifuentes, un total de 96 personas se instalarán en 23 carpas en un refugio temporal, ubicado en el campo deportivo Bella Unión. "Esperamos el apoyo de la Municipalidad de Lima y también del Ministerio de Vivienda", expresó el alcalde.

Durante la operación de rescate de las víctimas, una agente resultó herida tras ser golpeada por una lavadora mientras escalaba hacia la vivienda.

## Impulsan negocios sostenibles en la Amazonía con US\$20 millones



La plataforma Alianza Empresarial por la Amazonía, impulsada por Usaid, el Gobierno de Canadá y la organización ambiental Conservación Internacional, ha sido creada para desarrollar negocios sostenibles en la Amazonía, y en ese objetivo cuenta con cerca de US\$20 millones. Su director, Luis Marino Nava, explica que estos recursos no son préstamos que deben ser devueltos

por los beneficiarios. Pero eso no quiere decir que no sea visto como inversión con generación de retornos.

"Sí esperamos que los recursos que entregamos generen retornos. Este no es un proyecto de conservación, tampoco de desarrollo productivo, es una combinación de ambos, pero desde una mirada de inversión. Entonces, sí es importante para no-

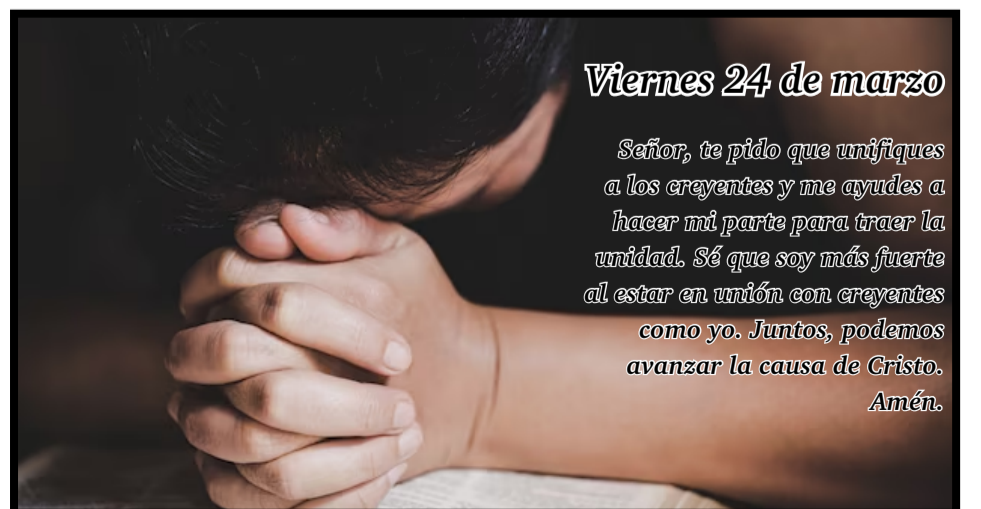
sotros demostrar que los recursos que colocamos generen valor", precisa quien fuera director general de Economía y Financiamiento Ambiental del Ministerio del Ambiente. Uno de los aliados de la Alianza Empresarial por la Amazonía es el Grupo AJE, que apoyó en la fase inicial con el diseño para la implementación del proyecto, y hoy utiliza frutos del bosque en sus bebidas. También tiene a Starbucks, Fundación BHP, Aidesep y otros.

Entre sus objetivos está la recuperación y conservación de bosques vinculados a modelos de negocios en beneficio de comunidades indígenas. Marino Nava sostiene que

el reto de lograr que las tasas de deforestación se reduzcan es demostrar el valor del bosque en pie y que ese valor vaya en beneficio de la población.

**Viernes 24 de marzo**

Señor, te pido que unifiques a los creyentes y me ayudes a hacer mi parte para traer la unidad. Sé que soy más fuerte al estar en unión con creyentes como yo. Juntos, podemos avanzar la causa de Cristo. Amén.



## FED sube tasas de interés y turbulencias bancarias complican lucha contra la inflación

La Fed volvió a aumentar las tasas de interés para combatir la inflación, a pesar de los temores de una crisis bancaria.

Los inversores y economistas habían anticipado ampliamente el aumento de un cuarto de punto, o incluso una pausa, en medio del colapso del sector bancario.

Antes de la decisión, había distintos escenarios que podía marcar la Fed: continuar con su campaña agresiva de subidas de tasas de interés para enfriar una inflación que triplica el objetivo del banco central del 2%; tomarse un tiempo para evaluar cómo ha afectado esta campaña al sistema bancario; o dividir la diferencia y subir las tasas un 0,25% para mostrar su compromiso tanto con la lucha contra la inflación como con la estabilidad del sistema financiero. En lugar de subir las tasas durante más tiempo, algunos economistas incluso preveían recortes a finales de año si la crisis bancaria provoca una recesión.



Aún así, el presidente de la Reserva Federal, Jerome Powell, y los formuladores de políticas ingresaron a su segunda reunión de formulación de políticas del año rodeados de un nivel inusual de incertidumbre a medida que el panorama que rodea al sistema financiero continúa cambiando. La misión del banco central de luchar contra la inflación se volvió mucho más difícil en las últimas semanas, ya que el co-

lapso de varios bancos significó que la Fed tuviera que equilibrar una posible crisis financiera junto con una alta inflación y un mercado laboral ajustado.

En un comunicado emitido al final de la reunión, los funcionarios de la Fed reconocieron que las recientes turbulencias en los mercados financieros están afectando la inflación y la economía, aunque expresaron su confianza en el sistema en general.

“El sistema bancario de EE. UU. es sólido y resistente”, escribieron en su declaración de política el miércoles. “Es probable que los desarrollos recientes resulten en condiciones crediticias más estrictas para los hogares y las empresas y que pesen sobre la actividad económica, la contratación y la inflación. El alcance de estos efectos es incierto”.

## España apuesta por reforzar lazos entre la UE y América Latina



Albares inicia hoy su agenda en Santo Domingo con una cena que ofrece el ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, Roberto Álvarez, en la que participan todos los cancilleres iberoamericanos y que será la antesala de la Reunión de titulares de Exteriores con la que comienza la jornada del viernes, 24 de marzo. Durante esa sesión, el ministro centrará su intervención en poner de relieve la relación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe, a la vez que instará a sus homólogos a que aprove-

chen las oportunidades que brindará la Presidencia española de la UE en el segundo semestre de 2023.

Respecto a las actividades paralelas de la Cumbre, el ministro estará presente en el “Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Líderes” que se reúnen bajo el lema “para la consolidación de la Nueva Agenda de Juventudes y Sostenibilidad” y acudirá al XIV Encuentro Empresarial Iberoamericano, donde tiene previsto asistir al conversatorio de Jefes de Estado y de Gobierno en el que participa el rey.

Una vez finalizado, y con la delegación española al completo, encabezada por Felipe VI y a la que se prevé que ya se haya incorporado el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, Albares también participará en el acto inaugural de la XXVII Cumbre Iberoamericana que desarrollará sus trabajos en la jornada del sábado 25 de marzo. España afronta con entusiasmo estas sesiones de trabajo en la que se adoptarán una serie de documentos relacionados con cuestiones de urgente actualidad como la

retos medioambientales y las garantías necesarias para crear sociedades digitales a las que la comunidad iberoamericana dará respuesta a través de una batería de documentos.

En concreto, se prevé adoptar una iniciativa con el fin de garantizar el disfrute del derecho a la alimentación de todas las personas en un momento de graves amenazas para la seguridad alimentaria provocadas por situaciones como la guerra en Ucrania.

## Catástrofes naturales en 2022 costaron 275 mil millones en el mundo

Así lo plasma el documento que ha publicado este miércoles la reaseguradora, que destaca entre los acontecimientos más costosos el huracán Ian en Florida, el granizo en Francia que logró “pérdidas récord”, las inundaciones en Australia y Sudáfrica, las tormentas invernales en Europa y Estados Unidos y las sequías en Europa, China y América.

2022 fue el segundo año consecutivo en que las pérdidas aseguradas por impactos naturales superaron los 100,000 millones de dólares, y el cuarto con mayores pérdidas totales (no necesariamente aseguradas), indica el documento.

El incremento de las pér-

didias, que se intensifica por la concentración de valor en zonas vulnerables, supone según Bertogg “una llamada de atención para reflejar este factor de exposición de forma aún más cuidadosa en las evaluaciones de riesgos, al tiempo que se sigue ayudando a la sociedad para que esté mejor preparada”. Los expertos auguran que los tipos de interés continúen en alza, pues “la tormenta económica no ha terminado” y la situación de catástrofes naturales -que se traduce en que la población asegure más bienes-, ligada a la presión inflacionista y al consecuente encarecimiento de éstos, suponen mayores costes de financiación. Como resultado, “es probable que los proveedores de capacidad aseguradora sigan siendo más cautelosos a la hora de desplegar capital por diversas razones, entre ellas la evaluación del riesgo y la experiencia de pérdidas”, apuntan desde la reaseguradora.



## UBS compra Credit Suisse por más de 3 millones de dólares

El mayor banco de Suiza, UBS, bajo presión de las autoridades, aceptó ayer domingo (19.03.2023) comprar a su rival Credit Suisse por 3.230 millones de dólares. La cifra es más del doble de una primera oferta, en una operación que quiere evitar el colapso de la entidad y el pánico en los mercados. La fusión de los dos gigantes bancarios, que forman parte del grupo de 30 bancos considerados clave en el sistema financiero mundial, debería completarse y anunciarse a tiempo para la apertura de los mercados asiáticos. La esperanza es que el anuncio sea suficiente para evitar un pánico generalizado.

El sector bancario está sometido a tensiones desde que los principales bancos centrales subieron las tasas bruscamente en un intento de controlar la inflación. El presidente de la Confederación Helvética, Alain

Berset, afirmó que es la mejor manera de “restablecer la confianza”. Esta solución “no solo es decisiva para Suiza (...) sino para la estabilidad de todo el sistema financiero mundial”, afirmó Berset. La quiebra del Silicon Valley Bank en Estados Unidos y de otros bancos regionales aumentó la ansiedad de los inversores y provocó la crisis en otras entidades consideradas débiles. Es el caso de Credit Suisse, que lleva dos años inmerso en varios escándalos que no logró resolver pese a los esfuerzos de su dirección, que anunció un plan de reestructuración de tres años.

Los reguladores y el gobierno federal actuaron bajo la inmensa presión de los principales socios económicos de Suiza para sanear la situación antes de que contagiara el mundo entero.



## La Selección Peruana tendrá su primera experiencia teniendo a una referí como jueza principal

El duelo de este sábado entre las selecciones de Perú y Alemania contará con un hecho histórico para la 'Blanquirroja'. María Solé Ferrieri, jueza de nacionalidad italiana, será la encargada de impartir justicia entre peruanos y alemanes en el amistoso que disputarán ambas selecciones en el Estadio Mewa Arena de Maguncia, Mainz, Alemania.

La italiana de 32 años cuenta con una amplia experiencia dirigiendo en el fútbol italiano y distintas competencias internacionales. Ferrieri fue la primera mujer en arbitrar un partido de la Serie A de su país en el duelo entre Sassuolo y Salernitana. Además, ha dirigido en la Serie B, Serie C y además en algunos encuentros de la Coppa



Italia.

Además, Ferrieri ha sido referí en la Liga de Campeones Femenina de la UEFA, el Campeonato Sudamericano Femenino Sub-20 de Chile en 2022, así como en la Copa Mundial Femenina de Fútbol Sub 17 llevada a cabo en la India en 2022 y ade-

más estará presente en la Copa Mundial Femenina de Fútbol de 2023 que se celebrará en Australia y Nueva Zelanda.

Si bien es cierto esta será la primera experiencia de la Selección Peruana bajo la conducción de una referí mujer, su similar de Alemania ya tiene algunos

antecedentes. Los 'Teutones' han sido arbitrados en otras dos ocasiones, siendo una de ellas en el último mundial cuando en la fecha 3 de la fase de grupos Stéphanie Frappart fue la encargada de impartir justicia en el encuentro entre Alemania y Costa Rica.

## Se hizo oficial la programación de la primera fecha de la liga femenina

La espera se terminó para las chicas, ya que el sábado 1 de abril se iniciará la Liga Femenina y será nada menos que el vigente campeón, Alianza Lima, el que se encargará de abrir el telón a esta edición 2023.

Las íntimas se enfrentarán a la San Martín en el estadio Iván Elías Moreno de Villa el Salvador. El cotejo ha sido programado a un horario poco habitual, puesto que las acciones arrancarán a las 10:00 a.m.

Pero sin dudas que el compromiso más atractivo de la primera fecha de la Liga Femenina, será el que protagonicen Sporting Cristal ante Universitario de Deportes el día domingo 2 de abril en el estadio



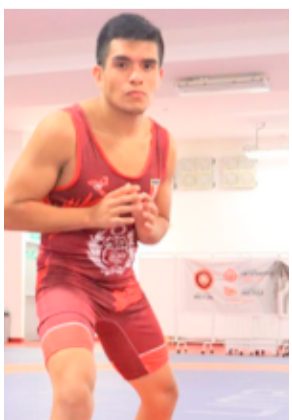
Alberto Gallardo. Programación de la fecha 1 de la Liga Femenina Sábado 1 de abril Alianza Lima vs San Martín (10:00 horas) Estadio Iván Elías Moreno de Villa el Salvador Municipal vs Defensores de Ilucán (13:15 horas)

Estadio Iván Elías Moreno de Villa el Salvador Domingo 2 de abril Sporting Cristal vs Universitario (11:00 horas) Estadio Albrto Gallardo Atlético Trujillo vs Ayacucho FC (13:00 horas) Estadio Carlos Olivares Sporting Victoria vs Carlos

Mannucci (15:00 horas) Estadio Max Austin Lunes 3 de abril FC Killas vs Cantolao (10:00 horas) Estadio Municipal de La Molina César Vallejo vs Melgar (15:00 horas) Villa Poeta

## Nilton Soto intensifica su preparación para Panamericano de lucha en Argentina

Estuvo a punto de dejar la lucha el año pasado por un problema personal, pero el deporte que tanto ama lo salvó y le dio una gran motivación para continuar y cumplir con sus desafíos, tras lograr su clasificación a los Juegos Panamericanos Santiago 2023. Si, se trata de Nilton Soto (67 kilos), quien ahora se prepara para el Panamericano de lucha en Argentina, en mayo



próximo, y solo piensa en subir al podio.

"En 2022 tuve una crisis psicológica, porque las cosas no me estaban saliendo bien deportivamente. Sentía que me había estancado y eso me frustraba. Felizmente un profesional me ayudó y volví positivamente. Todo fue antes del Panamericano de México, donde justo conseguí la medalla de bronce y mi cupo a

Santiago 2023", cuenta Soto.

A sus 25 años, también considera importante revivir el tiempo que tuvo que entrenar en casa debido a la pandemia, con el fin de estar listo para volver al ruedo. "Implementé en mi hogar varias cosas para entrenar por Zoom. Luego de forma presencial practicábamos con mascarillas y de a poco todo fue volviendo a la normalidad".



## ¿Cuánto valen las Selecciones de Perú y Alemania?

**LA SELECCIÓN PERUANA SE UBICA EN EL PUESTO 21 DEL RANKING FIFA**

Si bien es cierto la diferencia entre el valor de un plantel y otro no siempre hace la diferencia en el mercado, es innegable mencionar que siempre aquel equipo que es más 'caro' parte un paso más adelante que su adversario. Hace pocas semanas Sporting Cristal demostró ante Huracán que no siempre el más valioso es quien se queda con la victoria, y eso es algo que la Selección Peruana busca replicar ante Alemania el próximo sábado 25 de marzo.

En las siguientes líneas te contaremos el valor que tienen en el mercado la Selección Peruana y la Alemana según información recogida del portal Transfermarkt, una de las páginas más confiables en lo que se refiere a manejo de data de fútbol.

Comencemos conociendo el valor de la Selección Peruana. Dentro de los 5 jugadores más caros de la 'Blanquirroja' tenemos a André Carrillo (2.5 millones de euros), Luis Abram y Raúl Ruidíaz (4 millones

de euros) Pedro Aquino (4.5 millones de euros) y Renato Tapia (7.5 millones de euros). Estos jugadores, sumados al resto de convocados, le dan a la Selección Peruana un valor de 47.85 millones de euros.

En el caso de los alemanes encontramos como los 5 jugadores más valiosos del mercado a Kai Havertz (60 millones de euros), Serge Gnabry y Leon Goretzka (65 millones de euros), el juvenil Florian Wirtz (70 millones de euros) y Joshua Kimmich (80 millones de euros). La suma total de los jugadores alemanes los coloca como una de las selecciones más caras con un valor de 621.70 millones de euros.

Si bien es cierto en los últimos años se ha incrementado el valor en el mercado de los jugadores peruanos, aún estamos muy lejos de las selecciones de elite mundial y el valor en el mercado logrado tras la clasificación al mundial de Rusia 2018. Esto último es un dato no menor ya que a pesar de haber logrado la clasificación al mundial, el valor de la gran mayoría de jugadores disminuyó y tan solo el de algunos pocos se ha incrementado.

## Selección de taekwondo busca su clasificación a los Juegos Panamericanos Santiago 2023



La Federación Deportiva Peruana de Taekwondo (FDPTKA), dio a conocer la lista de deportistas y Paradeportistas que buscarán su clasificación a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Ellos se encuentran en Brasil para tomar parte del Torneo Clasificatorio que se inicia hoy.

El equipo de kyorugui, dirigido por los entrenadores Amaranto Delisle Rojas y Jorge Silva Pacheco, lo integran: Hassani Andrade, Raymiguél Barreto, Ales-

ka Burga, Camila Cáceres, Braulio León, Alessandra Suárez y Eliana Vásquez. La delegación de poomsae, que lo dirige Julio Antúnez, cuenta con los deportistas Karla Martínez y Caleb Pandal. Mientras, el equipo de Parataekwondo, dirigido por Ivonne de la Cruz, tiene a Laly Puntriano y Shiro Rentería. Vale aclarar que Perú ya cuenta con dos clasificados a los Juegos Parapanamericanos: Angélica Espinoza y William Fernández.

# “Lapadula va a jugar”



## Director general de fútbol de la FPF, Juan Carlos Oblitas

El director general de fútbol de la FPF Juan Carlos Oblitas, señaló

que molestia de Gianluca Lapadula seguramente no le impedirá poder jugar los amistosos ante Alemania y Marruecos. "Los dos partidos van a ser complicados. Alemania

siempre es una potencia y Marruecos demostró de lo que es capaz en esta última participación mundialista", dijo el directivo a su llegada a Madrid. Sobre el deseo de compe-

tir de igual a igual ante estas selecciones señaló: "Eso viene ya con antelación con este grupo, todavía está la mayoría. Aprendieron a competir y hay que jugar, siempre digo que hay que jugar y sacar conclusiones". "Estos son exámenes para todos, no para Juan (Reynoso), Juan saca conclusiones de esos partidos", aseguró. Finalmente al ser preguntado por Lapadula, quien entrenó diferenciado manifestó: "No tiene nada, es una molestia crónica desde hace mucho tiempo, seguramente va a jugar, no soy el técnico pero seguramente va a jugar. Gianluca siempre quiere jugar".

## FPF insiste organizar Mundial sub 17

Solamente en Lima y El Callao

Pese a que el Gobierno tomó la decisión de no destinar presupuesto para la organización del Mundial sub 17 en el Perú, en las últimas horas se pudo conocer que la Federación Peruana de Fútbol ha planteado la opción de que el torneo se juegue solo en Lima y Callao, en un afán de no perder la sede.

Hace unos días, ovacione informó que el Gobierno no iba a otorgar presupuesto para el Mundial sub 17 debido a que se iba a priorizar el dinero para la reconstrucción nacional tras los desastres naturales ocurridos



en las últimas semanas en nuestro país. Sin embargo, la Federación Peruana de Fútbol quiere de todas maneras mantener la sede del Mundial y en un intento

de último momento plantea ahora que el torneo se juegue en Lima y Callao, pero para ello también necesitan el apoyo del Gobierno o, en caso contrario, el de FIFA y

Conmebol. De darse esta posibilidad, los estadios que actuarían como sede serían el Nacional, Alejandro Villanueva, Alberto Gallardo, Monumental, Iván Elías Moreno y Miguel Grau del Callao.

Esto podría representar un problema para los clubes que son locales en esos escenarios, ya que si bien el torneo se jugará del 10 de noviembre al 2 de diciembre, estos estadios tendrían que cerrarse por un tiempo para hacer los arreglos necesarios para el torneo. De ser así, los equipos se verían perjudicados al perder sus localías y podrían no aceptar prestar sus recintos.

## Gareca logró su primera victoria

Vélez le ganó a Central Córdoba

Vélez Sarsfield consiguió el primer triunfo con Ricardo Gareca como nuevo entrenador al derrotar en condición de local 4-0 a Central Córdoba en el encuentro jugado el pasado martes. Este cotejo del Vélez Sarsfield, quien tiene contrato con Ricardo Gareca -exdirector técnico de la Selección Peruana- hasta fines de 2023, completó la octava fecha de la Liga Profesional del fútbol argentino de primera división.

El veterano Lucas Pratto (16'), Abiel Osorio (52'), Julián Fernández (69') y Gianluca Prestianni (9'0+2) marcaron los goles para el cómodo



triunfo del 'Fortín' al mando de Gareca en el Estadio José Amalfitani. El tercer tanto 'velezano' fue por una carambola de Fernández, a quien le pegó el balón cuando el arquero Marcos Ledesma buscó rechazar, y tras ese

rebote la pelota ingresó mansamente en el arco del equipo de Santiago del Estero (norte). Con esta victoria, la tinda de la V azulada llega a 12 puntos, y luego de un opaco arranque de campeonato con el DT

uruguayo Alexander Medina, se acerca a los primeros puestos, aunque todavía lejos del puntero River Plate, que cerró la fecha como líder, con 18 unidades.

## Conmebol confirma calendario

Para clasificatorias a la Copa del Mundo 2026

La Conmebol confirmó ayer el calendario de la fase clasificatoria sudamericana al Mundial de EE.UU. - México - Canadá Copa del Mundo 2026. En setiembre empezará el camino a la Copa del Mundo 2026. Se iniciará una nueva ilusión para los diez países integrantes de la Conmebol, que buscarán apoderarse de uno de los seis cupos y medio que tiene Sudamérica para el Mundial que se realizará en México, Estados Unidos y Canadá.

Tras un pedido de la Conmebol, la FIFA aprobó que las Eliminatorias Sudamericanas para el Mundial 2026 comience con la fecha doble de setiembre próximo con el mismo orden de partidos que se utilizó para la eliminatoria a Qatar 2022. La próxima Copa del Mundo, que pasará de los 32 participantes actuales a 48, tendrá 12 grupos de cuatro selecciones, donde los dos mejores de cada uno, más los ocho mejores terceros, clasificarán a los

16vos de final.

Es decir, el actual campeón del mundo, Argentina, deberá arrancar las eliminatorias recibiendo a Ecuador y cuatro días después visitar a Bolivia en La Paz.

En octubre, la Albiceleste recibirá a Paraguay de local y enfrentará de visitante a Perú. En la última doble fecha de 2023, en noviembre, recibirá a Uruguay y visitará a Brasil. En 2024, la competencia continuará en setiembre, octubre y noviembre.

Las fechas FIFA de marzo y junio serán destinadas para amistosos de preparación para la Copa América de 2024, que se celebrará en Estados Unidos con dieciséis selecciones, las diez de Conmebol y seis de Concacaf, similar a la Copa América Centenario de 2016.

En 2025, el año previo al Mundial en Norteamérica, se disputarán doble fechas en marzo, junio y setiembre.

El equipo que termine en la séptima posición del clasificatorio sudamericano jugará la repesca continental en marzo del 2026.

### Fixture 2023 Eliminatorias México, Estados Unidos y Canadá 2026

#### JORNADA 1

(4-12/ 09/2023)  
Uruguay vs Chile  
Colombia vs Venezuela  
Brasil vs Bolivia  
Paaguay vs Perú  
Argentina vs Ecuador

#### JORNADA 2

(4-12/ 09/2023)  
Perú vs Brasil  
Venezuela vs Paraguay  
Bolivia vs Argentina  
Chile vs Colombia  
Ecuador vs Uruguay

#### JORNADA 3

(9-17/10/2023)  
Colombia vs Uruguay  
Brasil vs Venezuela  
Bolivia vs Ecuador  
Argentina vs Paraguay  
Chile vs Perú

#### JORNADA 4

(9-17/10/2023)  
Uruguay vs Brasil  
Perú vs Argentina  
Venezuela vs Chile  
Paraguay vs Bolivia  
Ecuador vs Colombia

#### JORNADA 5

(13-21/11/2023)  
Colombia vs Brasil  
Venezuela vs Ecuador  
Bolivia vs Perú  
Argentina vs Uruguay  
Chile vs Paraguay

#### JORNADA 6

(13-21/11/2023)  
Uruguay vs Bolivia  
Perú vs Venezuela  
Brasil vs Argentina  
Paraguay vs Colombia  
Ecuador vs Chile



## ¡Cusqueños quieren sacarse la espina!



estuvo presente durante el partido por la clasificación a la fase de grupos de la Copa Sudamericana, donde la U se impuso por 2-0. Así que ya conoce la fórmula para poder conseguir hoy otra victoria ante los cusqueños. Por su parte, Cienciano dirigido por Leonel Álvarez ocupa el noveno lugar en la clasificación del campeonato peruano con 9 puntos. Llega a la capital peruana con el propósito de no perder de vista a los de arriba en la clasificación. Aun así, Cienciano llega con optimismo al coloso de Ate. Esto se debe a su última victoria en la jornada 9, cuando venció por 3-1 a Unión Comercio el pasado sábado en el Estadio Garcilaso de Cusco. Ahora, con sangre en los ojos de sus jugadores por lo ocurrido en la Copa Sudamericana, el conjunto de la ciudad imperial saldrá al terreno de juego con el propósito de vengarse de Universitario. Sin embargo, otra derrota podría ser perjudicial para su temporada de campeonato nacional. Además, las estadísticas fuera de casa de Cienciano no son favorables. De los tres partidos disputados fuera de casa, Cienciano sólo ha ganado una vez y ha perdido tres. Una vez más, en un ambiente hostil, el equipo rojo de Cusco lo pasará mal. Por lo tanto, Universitario vs Cienciano se espera que sea un duelo de alta tensión.

### Cienciano vuelve a medirse con Universitario en el Monumental

Cienciano quiere resolver los asuntos pendientes que tiene con Universitario y por ello hoy desde las 8.30 de la noche en el estadio Monumental de Ate volverá a medirse con el equipo crema en la que espera desquitarse de la derrota de hace dos semanas atrás, que lo dejó fuera de carrera en el torneo de la Copa Sudamericana. Será el primer partido que abrirá la primera jornada pendiente del torneo Apertura

de la Liga 1 2023. Tras el partido eliminatorio para llegar a la fase de grupos de la Copa Sudamericana, Universitarios y Cienciano se reencuentran poco más de dos semanas después. Esta vez, ambos equipos tienen diferentes objetivos en mente. Uno, continuar con la racha ganadora y soñar con la cima del campeonato peruano. Mientras que el otro no quiere perder de vista a los líderes de la clasificación. Universitario viene con una recuperación que se ha dado en las últimas 3 jornadas. El equipo crema ha sido capaz de alzar-

se con la victoria, y ha sumado 9 puntos vitales que le permiten soñar con alcanzar el liderato de la clasificación de la Liga 1. Por el momento, el equipo ocupa el 4° lugar con 12 puntos y una unidad del actual líder, Deportivo Garcilaso. El último de estos triunfos se produjo el pasado sábado, cuando Universitario recibió a la ADT en el Monumental, y lo venció por 3-1. Es necesario indicar que en este repunte es importante la presencia de Jorge Fossati, quien le ha devuelto la mentalidad ganadora al equipo. Además, el técnico uruguayo

## Cristal piensa en Mansiche

### Para sus partidos de Copa Libertadores

Sporting Cristal hace todos los esfuerzos para poder jugar en el Estadio Nacional la Copa Libertadores, sin embargo, también maneja otras opciones.

En las últimas horas surgió la posibilidad de que la organización del Mundial Sub 17 ya no sea otorgada al Perú y lógicamente, este escenario tiene mucho que ver con los planes de Sporting Cristal y los partidos de local que deberá jugar por la fase de grupos de la Copa Libertadores 2023. Por ahora, no hay pronunciamiento oficial por parte del IPD sobre esta posibilidad, así que se entiende que la organización del Mundial Sub 17 sigue a cargo de Perú, sin embargo, en Sporting Cristal también están



alertas ante esta situación ya que su idea es jugar en el Estadio Nacional sus tres partidos de Copa Libertadores. "Nosotros estamos haciendo todos los esfuerzos para jugar en el Estadio Nacional. Que el hincha

sepa que agotaremos todas las opciones para jugar ahí, así que estamos en eso", dijo el presidente de Sporting Cristal, Joel Raffó. La otra opción que maneja Sporting Cristal es llevar sus partidos a un

estadio en provincia, siendo Trujillo la posibilidad más concreta. Sin embargo, por ahora todos los esfuerzos están centrados en tener a disposición el Estadio Nacional y se viene trabajando en ello.

## Llacuabamba debuta ante Ugarte

### Se realizó el sorteo de la liga 2

En el auditorio de La Videna se desarrolló el sorteo del Fixture de la Liga 2 2023, donde 14 equipos buscarán los tan ansiados dos ascensos a la Liga 1 2024. Recordemos que para esta temporada, son 14 equipos que disputarán 26 fechas iniciales de abril a septiembre, mientras que en octubre se jugarán los playoffs, disputándose un total de 192 encuentros. Además, el campeón y subcampeón ascenderán a la Liga 1 2024, mientras que el último lugar de la tabla acumulada de la Fase regular, descenderá a la Copa Perú.

Así, Comerciantes FC, Unión Huaral, Juan Aurich, Santos FC, D. Llacuabamba, Alfonso Ugarte,

D. Coopsol, Ayacucho FC, Los Chankas, San Martín, Alianza UDH, Pirata FC, Comerciantes Unidos y Carlos Stein, lucharán por buscar el tan ansiado ascenso y en algunos casos regreso a la Primera división del fútbol peruano. El único representante liberteño, Deportivo Llacuabamba debutará en calidad de local en el estadio Municipal de Otuzco enfrentando a Alfonso Ugarte de Puno. La primera fecha se jugará de la siguiente manera: Comerciantes vs. Unión Huaral, Juan Aurich vs. Santos FC, D. Llacuabamba vs. A. Ugarte, D. Coopsol vs. Ayacucho FC, Los Chankas vs. San Martín, Alianza UDH vs. Pirata FC, C. Unidos vs. Carlos Stein



## Municipal amenaza no presentarse ante Comercio

### Por falta de pago podría perder la categoría

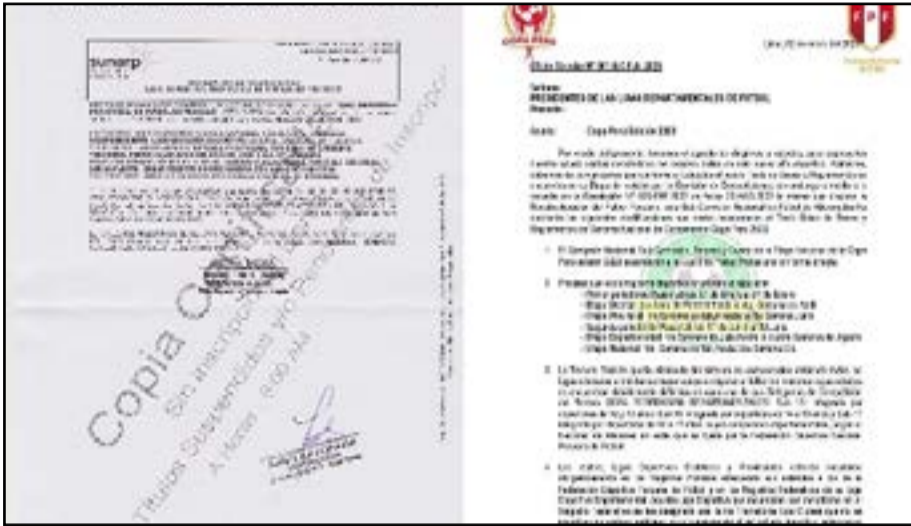
El plantel de Deportivo Municipal junto al comando técnico y resto de trabajadores anunció que no concentrarán de cara al partido ante Unión Comercio. Además, también han señalado que están evaluando la posibilidad de no presentarse a dicho cotejo ante la falta de pagos. De concretarse esto último, el cuadro edil sumaría su segundo Walk Over de la temporada y por ende, descendería de categoría.

Recordemos que hace algunas semanas ya el plantel de futbolistas había estado algunos días sin entrenar, sin embargo se presentaban a los encuentros para evitar el segundo Walk Over -el primero

se dio por no presentarse en el caso de los derechos de televisión- pero la situación parece no haber mejorado en tienda edil. Incluso, apenas hace unos días a través de un comunicado de SAFAP, el plantel pidió públicamente a la directiva que se pueda realizar el pago de las remuneraciones adeudadas que hasta ese momento eran de dos meses. Así, tras la última práctica los jugadores junto al comando técnico encabezados por Ángel Comizzo, no aguantaron más y anunciaron que no concentrarán para el duelo de esta reprogramada primera fecha del Torneo Apertura y que incluso, están evaluando el no presentarse al partido ante la falta de pagos por parte de la directiva del conjunto edil.



# A Liga Provincial no le interesa cumplir con normas de la FPF



## Directorio ha sido elegido hace más de un año y no se registra en SUNARP

Todo parece indicar que a los miembros de la Liga Provincial de Fútbol de Trujillo no les interesaría cumplir con las normas establecidas por la Federación Peruana de Fútbol, toda vez a que hasta la fecha no han regularizado su inscripción en la SUNARP, cuya exigencia

es obligatoria por parte de la FPF. Como se conoce el nuevo directorio de la Liga Deportiva Provincial de Fútbol, que preside Wilson Carrasco ha sido elegido hace más de un año y hasta el momento no ha cumplido con lo que establece el oficio No. 001-SCFA-2023 de la FPF, refrendado por el Texto Único de Bases y Reglamento de la Copa Perú en la que en su acá-

pite 4 señala claramente lo siguiente: "Los clubes, Ligas Deportivas Distritales y Provinciales deberán inscribirse obligatoriamente en los Registros Públicos, adecuando sus estatutos a los de la Federación Deportiva Peruana de Fútbol y en los Registros Federativos de su Liga Deportiva Departamental. Aquellas Ligas Deportivas que incumplan con inscribirse en el Registro Federativo

se les designará una junta transitoria..." Bajo esa premisa Panorama Trujillano hizo la respectiva investigación y se ha dado con la sorpresa de que la actual junta directiva no tiene registros en la SUNARP. Y que por el contrario la única que se encuentra vigente es la del anterior directorio que tenía como presidente al Dr. Marco Sevilla Gamarra, Consultado al respecto personas versadas en el caso coincidieron en señalar que las acciones de los miembros de la Liga Provincial y sus comisiones auxiliares no son válidas y serían ilegales toda vez que no cumplen con las normas legales para su avalar su accionar. La pregunta que sala al momento es qué dirán al respecto la Liga Departamental de Fútbol y los de la Federación Peruana de Fútbol que al parecer no están enterados que vulneran flagrantemente sus normas.

# "Encontré un plantel con hambre de gloria"

## Sebastián Abreu, técnico de César Vallejo

El entrenador uruguayo de César Vallejo, Sebastián Abreu, aseguró que antes de llegar estudió al club y no fue una apuesta su decisión de venir a Trujillo. "Cuando me plantearon la posibilidad de venir, uno analiza, estudia, se ven los antecedentes y no fue una apuesta, fue una confirmación de poder llegar a un lugar donde la estructura institucional ha generado una forma de trabajo. Ustedes pueden ver que Chemo llevaba cinco años trabajando en el club y eso ha sido fundamental, porque dejó una línea, una estructura. Claramente cada uno le da su matiz, pero todo lo generado por Chemo fue importante



para darle continuidad y siempre aspirar a lo mejor", apuntó Abreu. Además, explicó su idea de juego que intenta plasmar en el plantel, el cual encontró con muchas ganas de ganar cosas importantes. "Está la frase que 'ganar es lo más importante', pero para mí la forma hace que uno gane de la manera que se identifica, y el equipo en ese sentido está trasladando una forma de ganar en base a lo que nos identifica y

nos gusta. Encontré un plantel competitivo, con mucha hambre de gloria, de crecer, y sobre todo convencido. Hoy se habla mucho de metodología, pero lo más importante que encuentro acá es credibilidad y convencimiento a lo que el equipo quiere plantear". Abreu también analizó a su próximo rival y lo que apunta la Vallejo. "El club ha trasladado siempre ser competitivo, siempre estar arriba, siempre estar en copas. Lo que

podamos hacer a futuro dependerá de lo que generemos. Huancayo genera muchas chances de gol así que tenemos que tener mucho respeto, pero también entender que tenemos herramientas futbolísticas para ser mejor que el rival para ganar". Por otro lado, cree que los entrenadores nuevos están dejando de lado lo más importante: el manejo del grupo. "Hoy se habla de entrenadores modernos, actualizados, pero para mí lo fundamental es el manejo del grupo. Que el entrenador tenga la virtud que el plantel esté convencido de lo que el técnico quiere. A partir de ahí, todo lo que aportes con tecnología va a ser productivo, pero sin manejo de grupo no consigues nada".

# Star Net de Trujillo hoy ante la U

## En División Intermedia del vóley superior

El sexteto de Star Net de Florencia de Mora de Trujillo, tras lograr su clasificación al cuadrangular final de la Liga Nacional Intermedia de Voleibol, enfrentará esta tarde a Universitario en choque a jugarse en el Circolo Sportivo Italiano.

Los elencos clasificados a esta cuadrangular final son Universitario, Molivoleibol, Star Net de Trujillo y Porvenir Boys. Los dos primeros son considerados como favoritos para ascender a la máxima categoría. Este cuadrangular final se inicia con el duelo entre Molivoleibol y Porvenir Boys a jugarse desde las 3 pm,

Para mañana sábado se tiene previsto los choques entre Universitario con Porvenir Boys y Molivoleibol ante Star Net. Ambos encuentros también se jugarán en el Circolo Sportivo Italiano. Para el domingo 26 se jugará la gran final de la Liga Nacional Intermedia de Voleibol entre Universitario y Molivoleibol, a partir de las 3 pm, en el

coliseo Fortunatto Marotta de La Punta. Dos horas antes jugarán Porvenir Boys con Star Net. Recordemos que el campeón de este cuadrangular subirá a la Liga Nacional Superior de Voleibol (LNSV), mientras que el segundo revalidará con Deportivo Alianza que acabará penúltimo de la LNSV.

## PROGRAMACION COPA PERÚ EN EL VALLE DE CHICAMA

LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE SANTIAGO DE CAO PRIMERA DIVISION PROGRAMACION DE LA SEGUNDA FECHA DOMINGO 26 DE MARZO

ESTADIO MUNICIPAL DE CARTAVIO  
10:00 am.- FAMIPA F.C. Vs. Manuel Arévalo  
12:00 m.- Juventud Nepén Vs. Scorpions CL  
2:00 pm.- Ricardo Palma Vs. Luis José de Orbegoso  
4.:00 pm.- Guerreros Incas Vs. Elías Aguirre  
DESCANSA: Sporting Tabaco

LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE CHICAMA PRIMERA DIVISION PROGRAMACION DE LA SEGUNDA FECHA DOMINGO 26-03-23

ESTADIO MUNICIPAL DE CHICAMA  
12:00 m.- Def. Progreso Vs. Santa Rosa  
2:00 pm.- Manuel Arevalo Vs. Real Juvenil  
4:00 pm.- Avícola Lescano Vs. Francisco Bolognesi  
ESTADIO MUNICIPAL DE SAUSAL  
3:00 pm.- Defensor Sausal Vs. Defensor Daniel Alcides Carrión

LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE MAGDALENA DE CAO PRIMERA DIVISION PROGRAMACION DE LA PRIMERA FECHA DOMINGO 26 DE MARZO

ESTADIO DEL ANEXO NAZARENO  
12:00 m.- Def. Veracruz Vs. C.D. Sport Verde Salamanca  
2:00.- pm.- Nazareno Vs. Humberto Campos  
4:00.- pm.- Universitario Vs. Unión Magdalena

LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE PALJÁN PRIMERA DIVISION PROGRAMACION DE LA SEGUNDA FECHA SÁBADO 25 DE MARZO.

ESTADIO MUNICIPAL DE PALJÁN  
2:00 pm.- Sport Unión Vs. Atlético Chalaco  
4:00 pm.- Don Catalino F.C. Vs. Juventud Grau  
DOMINGO 26 DE MARZO.  
ESTADIO MUNICIPAL DE PALJÁN  
12:00 m.- Circulo Deportivo Vs. Sport Bolognesi  
2:00 pm.- D. La Nueva Arenita Vs. Don Catalino F.C. La Cantera  
4:00 pm.- Rafael Quimper Vs. Real Miraflores

LIGA DISTRITAL DE FUTBOL CASA GRANDE PRIMERA DIVISION PROGRAMACION DE LA TERCERA FECHA DOMINGO 26 DE MARZO 2023

ESTADIO MUNICIPAL DE CASA GRANDE  
10:00 am.- Real Casa Grande Vs. Colegio Nacional  
12:00 m.- Unión Canta Gallo Vs. Mariscal Castilla  
2:00 pm.- Unión Garrapon Vs. Siete de Junio  
4:00 pm.- Ángel Avilés Vs. Defensor San Martín  
DESCANSA: CFD Melgar

LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE ASCOPE PRIMERA DIVISION PROGRAMACION DE LA SEGUNDA FECHA DOMINGO 26 DE MARZO

ESTADIO MARIO OREZZOLI  
12:00 m.- GEAS Vs. Magaru  
2.00 pm.- Defensor Grau Vs. San Juan  
4:00 pm.- Unión Pampas Vs. Real Estación

## Vivienda social

La construcción de viviendas cerca del cauce de los ríos o en las inmediaciones de las quebradas representa un riesgo permanente para la seguridad de las familias que las habitan, pues las intensas lluvias que caen por temporadas ocasionan desbordamientos y deslizamientos de masas de lodo potencialmente letales al arrasar con todo lo que encuentren a su paso. Se trata de un problema que afecta a una parte importante de la población nacional. De acuerdo con cifras de la Municipalidad de Lima, solo

en la ciudad capital un millón de personas que viven en lugares contiguos a las riberas de los ríos Rímac y Chillón están en grave riesgo ante la aparición de eventos climáticos como el que estamos sufriendo a causa del ciclón Yaku.

La mayoría de las viviendas de este sector de compatriotas han sido construidas en zonas no aptas y, por si fuera poco, sin criterios técnicos que avalen sus estructuras. Por ello, colapsan cuando se presentan los fenómenos descritos, pudiendo constituirse lamentablemente

en trampas mortales para sus habitantes.

De forma repetitiva, las autoridades advierten de estos riesgos a la población y exhortan a no construir sus hogares en áreas potencialmente riesgosas. No obstante, las condiciones socioeconómicas, en muchos casos, obligan a que un grupo de peruanos ocupe terrenos vulnerables a la fuerza de la naturaleza. Es indudable, entonces, que resulta urgente tomar cartas en el asunto a fin de ofrecer a los peruanos que tienen este problema una alternativa de

vivienda con la garantía de estar edificada en una zona sin mayor riesgo por la caída de lluvias, huaicos y otros desastres.

Al respecto, el ministro de Economía y Finanzas, Alex Contreras, adelantó que una de las medidas que tomará el Poder Ejecutivo para reducir la vulnerabilidad de la población ante los fenómenos naturales será impulsar de forma intensiva el acceso a la vivienda social.

Los beneficiarios de esta iniciativa adicional al programa Techo Propio serán las familias que carecen de

una vivienda o que habiten, en su defecto, en las inmediaciones de las riberas de los ríos o de las quebradas. Al respecto, la presidenta Dina Boluarte explicó que el Gobierno acordó lanzar este plan social tras comprobarse que muchas familias, a escala nacional, perdieron sus viviendas como consecuencia de la alteración climática causada por el ciclón Yaku.

Teniendo en cuenta los riesgos sobre los peruanos que habitan una vivienda insegura, es positiva la decisión del Ejecutivo de re-

ducir esta vulnerabilidad. El reto será crear con rapidez los mecanismos financieros que faciliten a las familias de escasos recursos el acceso al beneficio y así cambiar radicalmente las vidas de cientos de compatriotas. Y esa tarea no puede esperar, puesto que las lluvias intensas continuarán en los próximos meses y no se descarta todavía la llegada de un nuevo Fenómeno El Niño, el cual generará, de todas maneras, desafíos para nuestra capacidad de previsión y respuesta ante eventos de esa naturaleza.

## Crisis hídrica, un problema de todos

**Mario Lubetkin**- Representante regional de la FAO para América Latina y el Caribe

No hay duda de que el agua constituye un recurso fundamental para todos. Es esencial para la salud, la energía, la producción de alimentos, el desarrollo de ecosistemas saludables, la adaptación al clima, así como para la reducción de la pobreza y las desigualdades. El agua es un elemento central del desarrollo sostenible.

Pese a su manifiesta relevancia, hoy enfrentamos una crisis hídrica mundial y un evidente estancamiento en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el agua. América Latina y el Caribe no es la excepción. La región posee el 36% del agua disponible en el mundo para consumo; sin embargo, su distribución es heterogénea y tiene una

alta estacionalidad, presentando regiones que tienen escasez extrema. El acceso a servicios de abastecimiento de agua gestionados de forma segura sigue ausente para 166 millones de personas y 24 millones aún no tienen acceso ni siquiera a los servicios básicos.

Con los impactos del cambio climático, varios países vienen acumulando altos índices de estrés hídrico y sufriendo con mayor frecuencia e intensidad sequías prolongadas, como son el caso de México, Chile y de Perú, o de los países del corredor seco centroamericano. En la Amazonía, que ha sido tradicionalmente muy húmeda (recibiendo hasta 5,000 mm al año de pluviosidad), hay áreas que se han vuelto más áridas, con épocas secas que tienen cada vez un mayor impacto. El 2020, en el Caribe siete países registraron sequías graves.

Otro tema que preocupa son

las pérdidas en la agricultura debido a las inundaciones. Sus efectos negativos pueden significar la pérdida de la producción y de los ingresos de los agricultores, de tierra cultivable por erosión y arrastre de la capa superior del suelo, de semillas y fertilizantes por arrastre y de infraestructura agrícola y de sistemas de riego. Todo esto puede impactar de forma significativa en la seguridad alimentaria y en los medios de vida de los agricultores. El compromiso de la FAO en esta materia es claro. Sabemos que, para avanzar en la gestión de los recursos hídricos, el trabajo conjunto entre Gobierno, sociedad civil y comunidades locales, es fundamental.

En la actualidad trabajamos en la mejora y en el uso eficiente del agua, implementando tecnologías de riego eficiente, agricultura sostenible y uso del agua con base en el ecosistema. Además, impulsamos

la protección de recursos hídricos con buenas prácticas agrícolas y de gestión de tierra y suelo.

También hemos contribuido al desarrollo de proyectos que apuntan a prevenir la contaminación de los recursos hídricos por químicos o desechos, reduciendo la cantidad de químicos en la producción agrícola, promoviendo la agroecología y la agricultura orgánica; y se trabaja con agricultores para promover la resiliencia ante eventos y desastres naturales por sequías e inundaciones. Sabemos que esto no resulta suficiente. Desde la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, apoyamos los acuerdos de la Agenda Regional de Acción por el Agua, coordinada por la Cepal, en la que la gestión de los recursos hídricos es fundamental para la seguridad alimentaria.

Celebramos la realización de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Agua 2023 y continuaremos trabajando para alcanzar los compromisos de todos los sectores para el desarrollo de soluciones innovadoras y transformadoras que nos permita responder integralmente a la gestión eficiente del agua.

## Nuevos actores políticos

**Christian Capuñay Reátegui** - Periodista

Se dice que en la actualidad los partidos en el Perú son entidades carentes de raíces sólidas en la sociedad. De acuerdo con esa perspectiva, se configuran como organizaciones lanzadas al ruedo por el fundador con la finalidad de ganar presencia y alguna que otra cuota de poder. La mayoría de grupos de dicho corte han terminado diluyéndose, especialmente cuando los votos no les permiten superar la valla electoral.

Aunque pareciera que tales características negativas refieren solamente a los partidos con poco recorrido en nuestro medio, lo cierto es que aquellos con presencia importante en la historia atraviesan por una fase de debilitamiento institucional iniciada hace décadas y que son incapaces de superar hasta el momento.

Es evidente, por consiguiente, que no tienen la raigambre social necesaria para asumir la representación de la población y mucho menos ser un vínculo entre ella y el Estado. En ese contexto, es natural que sectores de los peruanos busquen nuevos instrumentos de transmisión para reivindicar sus puntos de vista y demandas sobre lo que debe hacerse en el país. En las últimas décadas han surgido los llamados frentes de defensa, organizaciones con presencia acotada en determinadas localidades y cuyo objetivo, en teoría, es conseguir medidas a favor del desarrollo de sus respectivos pueblos.

Algunos de los conflictos sociales que estallaron en los últimos años tuvieron como protagonistas a estas organizaciones sociales. Por ende, se han convertido en actores con los cuales es necesario sentarse a discutir cuando se trata de buscar una solución. Pero ¿por qué solo se les busca cuando se trata de desbloquear una carretera o levantar una huelga? ¿Acaso no sería más útil buscar una interacción más fluida y considerarlos verdaderos actores políticos? Los grupos de poder, en su mayoría limeños y de derecha, reaccionan siempre con desconfianza al analizar esta nueva dinámica política y social. "No representan a nadie" suelen decir no sin soberbia los integrantes de los partidos al referirse a estos colectivos, aunque bien podrían estar hablando de ellos mismos. Por el contrario de lo que se quiere creer, los frentes de defensa parecen tener ahora tanto o más arraigo que cualquier otra organización nacional. El ciclo de conflictividad social iniciado en diciembre del año pasado tiene entre sus protagonistas a varias de estas organizaciones, cuyos miembros han sumado a la defensa de los intereses de sus pueblos, exigencias políticas de corte más nacional, como la demanda por una nueva Constitución, por ejemplo.

Todo sistema se encuentra en permanente evolución y resulta evidente que el de representación ha dejado de ser funcional a la nueva dinámica política y social. Convendría tomar en cuenta a estos nuevos actores a fin de lograr que la política sea un verdadero eje de transmisión para las expectativas de todos los peruanos.



Rusia utiliza tanques de los años 40 para guerra con Ucrania

FOTO  
PARLANTE

## CAJAMARCA 979332668

**VENDO CAMIÓN** International Dura Star 4400, Año 2013, 15 Tn. Comunicarse al **976677715**.

**VENDO CAMIONETA** Chevrolet Captiva, Año 2010, 07 Ocupantes. Comunicarse al **976677715**.

**SE ALQUILA CÉNTRICO LOCAL COMERCIAL** a menos de una cuadra de la Plaza de Armas de Cajamarca. 160 m2 de área, dos pisos, 4 baños. Trato directo con los propietarios. Cel. 928-385-515 whatsapp 976-300-420.

**VENDO 6 LOTES DE TERRENO** EN CUMBRA CAMINO A SIMBAL ESPECTACULAR VISTA DE 1000 M2 CADA UNO A 260000 SOLES O 65,000 DOLARES CADA UNO LLAMAR AL CEL 944813209 O AL 949684039

**VENDO DEPARTAMENTO 6TO PISO** CON ASCENSOR Y COCHERA SAN JOSE DE CALIFORNIA SEGURIDAD RODEADO DE COLEGIOS Y PARQUES 420000 SOLES O 105000 DOLARES LLAMAR AL 944 813 209 O AL 949684039

**VENDO DEPARTAMENTO PRIMER PISO** URB LA MERCED CON COCHERA CERCA A COLEGIOS CENTROS COMERCIALES 460000 SOLES O 115000 DOLARES LLAMAR AL CEL 944 813 209 O AL 949684039

**VENDO LOCAL COMERCIAL** EN CALLE ZEPITA EX OCSE 12 HABITACIONES TRES PISOS IDEAL ESTUDIOS O OFICINAS 740000 SOLES O 185000 DOLARES LLAMAR AL CEL 944 813 209 O A 949684039

**VENDO DEPARTAMENTO 5TO PISO** INTERIOR MAS AIRES SIN COCHERA AV HUSARES DE JUNIN FRENTE AL CLARETIANO 260000 SOLES O 65000 DOLARES CEL 944 813 209 O AL 949684039

**SI TRABAJAS EN UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA ADQUIERE TU PRESTAMO PERSONAL** A UNA TASA PREFERENCIAL (DESCUENTO POR PLANILLA). COMUNICATE CON TU ASESOR FINANCIERO DE SCOTIA-BANK AL 967 278 820

**DR. MARCO ANTONIO PESANTES JAVE**  
URÓLOGO  
ESPECIALISTA EN TRATAMIENTO DE LA PROSTATA  
97600256 / 076 - 362637  
Av. Los Héroes de San Ramón N° 524 - 2do. Piso (Plazuela Bolognesi)

**Estudio Contable QUINTANA SALAS**  
¡Somos la mejor Opción!  
Asesoría Contable, Tributaria, Laboral y Financiera  
• Constitución de Empresas  
• Elaboración de balances y EE. FF  
• Régimen General, Mype, Especial  
• PDT - IGV, Renta Mensual  
• Registro de Libros Contables  
• Elaboración y presentación de planilla, PLAME, AFP, CTS  
976608634 tqw9311@hotmail.com

**VENDO TERRENO UBICADO EN SAN PEDRO DE LLOC**, entre calles Dos de Mayo y Callao No. 198. Área Total: 1,700 M2. Las medidas son: Frente 20.0600 ML. Fondo: 22.75 ML. Largo: 97.00 ML. a 3 cuerdas de Plaza de Armas, totalmente cercado. Trato directo al Celular 901-431-379. WhatsApp al mismo número.

**SE ALQUILA UN DPTO. EN FONAVI II**, 1° piso, tratar. 956804256

**VENDO CASA EN AV UCEDA MESA** DE DOS PISOS IDEAL NEGOCIO 180 M2 AT 880000 SOLES O 220000 DOLARES LLAMAR AL CEL 944 813 209 O AL 949684039

**VENDO CASA EN LOS JARDINES DEL GOLF** 4 PISOS 07 DORMITORIOS CERCA AL REAL PLAZA CON COCHERA 1'340000 SOLES O 335000 DOLARES LLAMAR AL CEL 944 813 209 O AL 949684039

**DEPARTAMENTO EN VENTA**  
Residencial Torres de San Antonio (a espaldas del Seguro de Hoyos Rubio).  
  
**EL INMUEBLE**  
✓ 03 habitaciones.  
✓ 03 baños completos.  
✓ Cocina nueva equipada.  
✓ Sala iluminada con balcón.  
✓ Cochera.  
✓ Tendal en el último piso.  
Precio de Ocasión  
Departamentos en venta.  
Ubicados en el quinto piso, con la mejor vista cerca a los centros comerciales de la ciudad.  
**Informes: 976387609**

**EMPRESA DE TRANSPORTES**  
SALIDAS DIARIAS  
TRUJILLO SANTIAGO DE CHUCO MOLLEPATA  
**Luján** EXPRESS S.A.C.  
OF. TRUJILLO Av. Pesquera N° P22 Urb. Sol del Chacarero  
OF. STGO. CHUCO Calle Simón Bolívar 767 - Stgo. de Chuco  
OF. MOLLEPATA Calle 28 de Julio 134 - Mollepata  
GIROS Y ENCOMIENDAS  
930 295 565 - 977 766 645

**TRANSPORTES MENDO**  
PASAJES-CARGA-ENCOMIENDAS  
NUEVO DESTINO  
**CHIMBOTE TRUJILLO CASAGRANDE PAIJAN-CHOCPE**  
COMPRA VÍA 976998875 WHATSAPP CENTRAL  
Descarga la APP Transportes MENDO  
ORIGINALES CAJAMARCA  
Av. Via de Evitamiento SUR #192 (costado de Transportes Dios)  
Av. Via de Evitamiento SUR #223 (TERMINAL TERRESTRE)

**Ruta 10**  
TRUJILLO - VIRU - CHAO  
BUENAVISTA - HUACAFONGO  
TRUJILLO: Av. Mocho N° 967 - Cel. 960 451 914  
CHAO: Av. Victor Raul N° 404 - Cel. 960 659 244  
VIRU: Av. Viru N° 136 frente a la Comisaria - Cel. 96045 469

**CAJAMARCA**  
Oficinas:  
• Cajamarca: 951 314 266  
• Bambamarca: 994 851 811  
• Chota: 901 485 179  
• Cuzco: 955 596 403  
• Jaén: 916 180 541  
CAJAMARCA Jr. Angamos #550  
Jaén: Terminal Maica  
Giros, Encomiendas, Mudanzas y Valores  
¡Yo Me Encargo!!  
Tours Via EXPRESS S.A.C.

**Los Andes S.R.L.**  
CAJABAMBA HUAMACHUCO VIRU - CHAO  


**EMTRALLAC**  
Garantía De Servicio / Integrando La Región  
SERVICIOS DIARIOS Y SIN ESCALA  
CAJAMARCA JAEN  
5:45 am 9:45 am  
1:00 pm 1:45 pm  
8:00 pm 8:00 pm  
CUTERVO 941815302  
SANTA CRUZ 968830361  
SAN MIGUEL 944662378  
JAEN 997655339  
9944685085 / 076286871

**EMPRESA DE SUPERMOVIL**  
"Disfrute su viaje con Comodidad, Seguridad y Confianza"  
Andy A. Palomino Pérez Gerente  
Of, Principal: Jr. Angamos N° 1125 - Cajamarca

**EMPRESA DE TRANSPORTES CORPORACION VELOZ DEL VALLE E.I.R.L.**  
Transporte de Pasajeros  
Cajamarca - Ciudad de Dios y viceversa  
994584419 / 957930188  
corporacionvelozdelvalleair@gmail.com  
Av. Independencia #351 - Cajamarca  
Panamericana Norte Lt. 1. Ciudad de Dios

**RAYA**  
COURIER  
"TU MERCANCIA EN LAS MEJORES MANOS"  
• Carga ligera y pesada  
• Documentación  
• Encomiendas  
• Paquetería  
• Delivery  
Jr. Mendoza Merino 610 - La Victoria - Lima - Perú  
Av. Manuel Ibañez Rosazza 481 - Cajamarca - Perú  
raya.courier@hotmail.com  
941700370 - 980326883

**Transportes Corporación Lobato S.A.C.**  
Cel: 938253936 916231302 Cel: 982684963  
OFICINA BAMBAMARCA Jr. 28 de Julio 386 (Frente al Mil Amores)  
OFICINA CAJAMARCA Jr. Angamos 641 (A espaldas del críto Aurorita)  
5:00 am 1:00 pm 5:00 am 1:00 pm  
6:00 am 2:00 pm 6:00 am 2:00 pm  
7:00 am 3:00 pm 7:00 am 3:00 pm  
8:00 am 4:00 pm 8:00 am 4:00 pm  
9:00 am 5:00 pm 9:00 am 5:00 pm  
10:00 am 6:00 pm 10:00 am 6:00 pm  
11:00 am 7:00 pm 11:00 am 7:00 pm  
12:00 pm 12:00 pm

**TERMINAL TERRESTRE EMPRESA DE TRANSPORTES "CORAZON CELENDINO"**  
VENTA DE PASAJES GIROS ENCOMIENDAS Y VALORES  
SERVICIO TURISMO LOCAL REGIONAL Y NACIONAL  
UNIDADES MODERNAS CON ASIENTOS RECLINABLES 180 GRADOS.  
HORARIO DESDE 4:00 AM DE SALIDA HASTA 7:00 PM  
CAJAMARCA: AV. ATAHUALPA #A09  
JEREZ: JR. SANTA APOLONIA S/N.  
CELENDIN: JR. CACERES #123 CONTACTOS: 956033060 - 978916112

**El Abuelo** EMPRESA DE TRANSPORTES S.R.L.  
HORARIOS  
• CAJAMARCA - SAN MARCOS 5:00am - 8:00pm  
• SAN MARCOS - CAJAMARCA 5:00am - 8:00pm  
SERVICIO DE TRANSPORTE INTER PROVINCIAL DE PASAJEROS, GIROS Y VALORES CAJAMARCA - SAN MARCOS VICEVERSA  
¡SEGURIDAD Y PUNTUALIDAD!  
NUESTRAS OFICINAS  
SAN MARCOS Jr. Inca Gónz. 1 SAN #47 250 116  
CAJAMARCA 200 Av. Héroes de Pírras N° 127 #45 260 112

**EMPRESA DE TRANSPORTES MI ESPERANZA**  
CARGA ENCOMIENDAS GIROS  
RUTA CAJAMARCA - CAJABAMBA - CAJAMARCA (CAJAMARCA: Av. Via de Evitamiento Sur 920) (CAJABAMBA: Av. Grau 145)  
SALIDAS  
931007929 - 955886453  
TODOS LOS DIAS DE 4 AM A 7 PM CADA HORA

**Tours CHOTA EXPRESS** EMPRESA DE TRANSPORTES MULTISERVICIOS CHOTA EXPRESS SAC  
SALIDAS DIARIAS  
CHOTA - CAJAMARCA CHOTA - CHICLAYO  
  
OFICINA PRINCIPAL CHOTA Jr. Fray José Arana 290 Telf.: 076263659 Cel.: 941931014  
OFICINA CAJAMARCA Jr. Sara McDougal 218 Cel.: 948211532  
OFICINA CHOTA-CHICLAYO Jr. Fray José Arana 620 Cel.: 954956993  
OFICINA CHICLAYO - CHOTA Av. Agricultura y Pje. Chiclayo 190 Cel.: 943818749

**VENDO DEPARTAMENTO**  
  
DE 113 M2, UBICADO FRENTE AL DAVY COLLEGE (SECTOR COLUMBO) - CUARTO PISO - 3 HABITACIONES - 3 BAÑOS - COCINA - LAVANDERIA - COCHERA - TENDAL EN EL ÚLTIMO PISO - ASCENSOR  
**INFORMES: 976387608**

**AVC Plaza**  
AV. HOYOS RUBIO 1317  
VISÍTANOS EN:  
  
La Ideal Panadería y pastelería  
WWW.LAIDEALONLINE.COM  
Pedido Online

# Declaran de necesidad pública la construcción de la PTAR en Chota

La regidora Mirian Vásquez Pérez, informó que ha pedido del concejal Rosendo Delgado Vásquez, se ha declarado de necesidad pública la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en la ciudad de Chota.

Este acuerdo permitirá gestionar en todos los niveles de gobierno para sacar adelante dicho proyecto que es de mucha prioridad en pos de la ejecución de otras obras de impacto como la construcción del nuevo hospital.

Además, se ha conformado el comité de gestión y coordinación presidido por el alcalde provincial e integrando por algunos regidores de la comuna chotana.



El propósito es encaminar las gestiones y coordinaciones para hacer posible la construcción de la PTAR. El 31 de marzo habrá una reunión con representantes de Proregión del Gobierno Regional de Cajamarca, con el fin de tomar acuerdos y sobre todo asumir compromisos con miras a

hacer realidad dicha obra elemental, manifestó la regidora Mirian Vásquez Pérez, quien integra dicho grupo de trabajo.

Dijo que el proyecto se está postergando por conflictos social en el terreno adquirido en la localidad de Pingobamba; sin embargo, se tiene que buscar alterna-

tivas de tal manera que se haga realidad en favor del desarrollo de la provincia de Chota.

Vásquez Pérez, considera que se necesita voluntad política de las autoridades y sobre todo una estrecha coordinación entre gobierno local y regional.

## Designan Subprefecto de la provincia de Chota

Mediante Resolución Directoral N° 062-2023-INV-VOI-DGIN de la Dirección General de Gobierno Interior, se designó en el cargo de subprefecto de la provincia de Chota al Ing. José Ramón Mantilla Chalán.

En declaraciones a la prensa, el nuevo subprefecto, agradeció la confianza depositada por parte de la Presidenta de la República y Prefecto Regional de Cajamarca. Dijo que ha postulado al cargo y tras la evaluación correspondiente se hizo oficial su designación como representante del gobierno

en la provincia de Chota. Refirió que asume el encargo con humildad y vocación de servicio. Ahora corresponde impulsar un trabajo coordinado con las instituciones y organizaciones sociales para que las políticas del gobierno central beneficien a la ciudadanía.

Indicó que, como servidor público por muchos años en esta localidad, conoce la problemática de la provincia de Chota; por lo tanto, se enfocará para que los programas sociales lleguen a los más vulnerables; además pondrá énfasis en la seguri-



dad ciudadana y que las actividades y proyectos del Estado marchen de la mejor manera.

Sobre la crisis política y social que enfrenta la

presidenta Dina Boluarte, sostuvo que amerita evaluar estos aspectos de manera equilibrada, teniendo como agenda el desarrollo del país.

## No permitirán comercio en la Plaza de Armas

El presidente de la comisión de servicios municipales del Concejo Provincial de Chota, Kelvi Fuentes Ortiz, afirmó que no se permitirá el comercio ambulante en la plaza de armas.

Indicó que existe ordenanza municipal vigente, prohibiendo las actividades comerciales en la plaza de armas y se está dando cumplimiento a dicha disposición.

Sobre la presencia de comerciantes en algunas esquinas del centro histórico, dijo que tomarán medidas para no permitir éstos negocios. También esperan el incremento de personal de la Policía Municipal para hacer frente al desorden en la ciudad de Chota.

Respecto al malestar de



algunos ciudadanos referente al juego que realizan los niños en la plaza de armas; señaló que se corregiría estos problemas a fin de propiciar un ambiente tranquilo y seguro en el corazón del pueblo.

Fuentes Ortiz, también se pronunció ante el cuestionamiento de ciertos pobladores que califican de incapaces a regidores y funcionarios del gobierno municipal. Señaló que su persona está cumpliendo

su labor en aspectos de gestión y coordinación para atender las necesidades de la población. Manifestó estar en la capacidad de desempeñar cabalmente la función de regidor.

## Solicitan a municipalidades priorizar proyectos de reforestación en sus comunidades

Por: Húver Dlima (Jaén). Desde la Autoridad Nacional del Agua (ANA), a través de la Administración Local - ALA Jaén, en el marco del día mundial del agua, realizaron diversas actividades con la finalidad de dar a conocer la crisis mundial del agua y la problemática que afrontan millones de personas que no tienen acceso al suministro de agua potable, así como las medidas urgentes que se deben tomar al respecto, y preguntarse al mismo tiempo ¿qué se está haciendo para cuidarlo? Según informa la Ing. Carmen del Rosario Cumpa, hasta la fecha no existe en Jaén un proyecto de reforestación claro por parte de las municipalidades provinciales y distritales a fin de generar conciencia entorno al cuidado del agua, siendo estas y otras instituciones quienes deben destinar recursos económicos para proyectos de conservación y protección de este recurso hídrico, un elemento vital para la vida

de todas las especies de la Tierra.

Es importante que la ciudadanía conozca y tenga en cuenta que, la reforestación es una alternativa para revertir la desertificación. La desertificación, o pérdida de suelo fértil y productivo, es uno de los problemas que ahondan al reducirse el número de árboles incrementa el efecto invernadero en la crisis climática que vive el planeta, sostuvo la funcionaria.

Finalmente, señaló que el agua es un derecho fundamental para la preservación de la vida, en todas sus formas, así como los espacios naturales, los bosques y las selvas, son fuentes directas de materias primas, combustible y componentes de medicamentos, por lo que, a largo plazo, la falta de estos recursos también podría conducir a una inestabilidad económica y ambiental. De modo que, urge cuidar este valioso e indispensable recurso natural de forma segura y oportuna, sostuvo finalmente.

## Minicomplejos deportivos volverán a ser administrados por la municipalidad provincial de Jaén

Por: Húver Dlima (Jaén). El subgerente de educación, recreación, cultura y deporte de la municipalidad provincial de Jaén, Moisés Córdova Ortiz anunció que existe una orden de parte del alcalde provincial José Tapia Díaz, en recuperar los minicomplejos, que se encuentran en varios sectores de la ciudad de Jaén, para ser administrados por el municipio, ya que no lo estarían dando un adecuado uso y mantenimiento a dichos recintos deportivos. El funcionario, sostuvo que las juntas vecinales creen que son dueños de estos escenarios donde se practica el deporte, han elevado considerablemente el cobro por el alquiler, cuyo dinero hasta la fecha, no saben en que se invierte, no hay un mantenimiento adecuado de estos minicomplejos, situación que ha conllevado a que sean recuperados nuevamente por el municipio provincial, sostuvo el funcionario. Así mismo señala, desconocer en qué condiciones las gestiones anteriores entregaron o cedieron de manera irresponsable y de manera directa estas instalaciones deportivas a las juntas vecinales. No existe en esta jefatura, un docu-



mento que sustente bajo que, criterio se otorgaba la administración de estos complejos deportivos, a los dirigentes vecinales. Razón por la cual, las personas que han venido tomando el control han hecho lo que han querido, indicó.

No hay muestras de hayan cuidado estos ambientes, por lo que se espera el informe legal para iniciar con la recuperación de esas lozas deportivas que hoy lucen abandonadas. Se tiene conocimiento que estos espacios eran alquilados a elevados costos para cualquier actividad, siendo espacios públicos, pese a ello no existe reporte económico de lo recaudado, ni mejoras en cada una de estos lugares que fueron construidos para fomentar el deporte en cada uno de estos sectores, precisó.

**ACADEMIA PREUNIVERSITARIA**  
**CABRERA**  
RESOLUCIÓN N° 1506-95-RENOM/ED-CAJ

**Tú eliges como ESTUDIAR**  
presencial o virtual

con una supervisión e información en los niveles

- ✓ PREUNIVERSITARIO
- ✓ SEMILLERO PRE
- ✓ SEMILLERO
- ✓ ESCOLAR

Confía en los **28 AÑOS** de experiencia y prestigio

**INFORMES:**  
☎ 076 367032  
☎ 948 417 002

**PREUNIVERSITARIO**

Jr. San Martín N° 239 (A cuadra y media de la Plaza de Armas)

## 18 familias del caserío Cunía en Chirinos accederán al bono de arrendamiento de 500 soles

Por: Húver Dlima (Jaén). Mediante resolución ministerial N°117-2023-VIVIENDA, el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento (MVCS), establece la entrega de un bono económico de 500 soles, para 18 familias beneficiarias del caserío Cunía, distrito de Chirinos, provincia de San Ignacio, región Cajamarca. Esto luego de que el poder ejecutivo, oficializara el otorgamiento de dicho subsidio de arrendamiento de vivienda para emergencias, en atención a lo dispuesto por el DS N° 035-2023-PCM ante los desbordes de huacos en todo el país. Los potenciales beneficiarios, dentro



del plazo máximo de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución ministerial pueden presentar los siguientes documentos con la firma del representante del grupo familiar, la solicitud de otorgamiento del BAE; la declaración jurada de no contar con vivienda distinta a la colapsada o inhabitable

ubicada en el departamento de origen (Cajamarca).

Así mismo el contrato de arrendamiento de la vivienda, suscrito con el arrendador de la misma, con firmas legalizadas ante el juez de paz o notario público. La Municipalidad Distrital de Chirinos remitirá al MVCS, mediante la mesa de partes física o virtual de este último, los documentos

presentados por los potenciales beneficiarios, hasta el plazo máximo de dos (2) días hábiles, contado a partir del último día hábil del vencimiento del plazo señalado en el literal precedente. Del mismo modo, se anuncia que los potenciales beneficiarios que presenten las solicitudes de otorgamiento del BAE fuera del plazo establecido en el literal a) del presente párrafo, pierden el derecho al otorgamiento del BAE. La presente resolución ya ha sido puesta de conocimiento de la municipalidad distrital de Chirinos, provincia de San Ignacio, para su conocimiento y fines.

## Envían al Escuelín de Chiclayo a menor por robo agravado

Por: Húver Dlima (Jaén). El Dr. Flavio Yrán Ynope Quiñones, titular del Primer Juzgado de Familia de Jaén, aceptó el requerimiento del fiscal provincial de Familia, Pedro Vásquez Deza, de enviar al "Escuelín" de Chiclayo a un menor de 17 años. En audiencia, el magistrado valoró los elementos de convicción presentados por el fiscal en mención, en donde este jovencuelo, de iniciales E.E.C.D. aparece en registros de cámaras de

video vigilancia participando como chofer de una mototaxi.

Otro de los elementos presentados por el representante del ministerio público, es sobre la pareja que fue víctima del último asalto en el que participó el menor, en la diligencia de reconocimiento logran identificarlo, de cuyo hecho durante la investigación preliminar aceptó haber participado en cuatro arrebatos de celulares durante ese mismo

día, además el robo a mano armada de una moto lineal a una pareja de jóvenes.

El menor reveló que participó como chofer de una mototaxi, en donde se trasladaban "Colorao", "Flaco" y "José", quienes salieron a robar, logrando arrebatar cuatro celulares y luego cuando terminaban su jornada observaron a una pareja conversando y su moto lineal estacionada a su lado, por lo que decidieron acabar su día con

el robo de la moto lineal, incluso con arma de fuego.

"Colorao" y "Flaco", lo gran escapar en la moto lineal que robaron, mientras que el menor y otro sujeto que iba como pasajero en la huida son intervenidos por patrullaje integrado, debido a que una persona alertó que le habían arrebato su celular y horas después la pareja, dando las características de la mototaxi", argumentó una fuente policial. El ladronzuelo juvenil, será trasladado las próximas horas al centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación José Quiñones Gonzales, conocido como "Escuelín" de Chiclayo.

### EDICTOS

#### PUBLICACIÓN

Ante mi oficina notarial, sito en JR. MIGUEL GRAU N.° 159, Bambamarca (Hualgayoc): **GENARO HUAMAN RUIZ**, tramita la sucesión intestada de: **DAMACIO HUAMAN PERALTA**, con último domicilio en Centro Poblado Chala, del distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc y departamento de Cajamarca, fallecido, el **18 DE FEBRERO DE 2021**. Lo que se publica para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

**Bambamarca, 21 de Marzo del 2023.**

**RENE A. CUBAS TEJADA**  
NOTARIO PÚBLICO

Prov. Hualgayoc - Sede

#### Bambamarca CAJAMARCA - PERÚ

#### EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **ELENA SOLEDAD UGAZ BURGA**, ha solicitado la rectificación administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 2120**, generada el 10 de setiembre de 1963, por la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Cajamarca e incorporada al RENIEC con el N° **1013675129**; en el sentido que el nombre correcto de su madre es: **JESUS CONSUELO**. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

#### COMUNICADO

#### LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, SE ENCUENTRA EN LA BÚSQUEDA DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO DE HUAMBOS

El área mínima de oficinas neta a utilizar no será menor a 61.50 m2, independientemente al área de muros y áreas de circulación, que se utilizará para el normal funcionamiento de la dependencia de las oficinas Jurisdiccional y administrativas de la sede de Huambos de Corte de Justicia de Cajamarca.

- La edificación debe ser de material noble, con ingreso independiente.
- La edificación debe de contar con las indicaciones según Directiva N° 001-2013-P-PJ, sobre Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial
- La edificación debe de contar con los acabados respectivos en todos los ambientes y servicios higiénicos.
- Contar con servicios higiénicos adecuados, para el personal de la CSJCA y visitantes; Mínimo 01 servicios higiénicos.
- Contar con un pozo a tierra.
- Contar con una cisterna o pozo de agua, sistema de bombeo y tanque elevado, para asegurar el servicio de agua potable en forma ininterrumpida.
- Contar con los servicios básicos: agua, desagüe y luz con sistema trifásico, y funcionando.
- La edificación se encuentre debidamente saneada.
- El (los) propietarios (os), no tenga impedimento alguno, para poder contratar con el Estado.
- El inmueble se encuentre en buenas condiciones y en funcionamiento.
- El inmueble cuente con una vía transitable y con acceso para vehículos automotores, motocicletas y una vía peatonal, para poder llegar al local.
- El inmueble deberá de contar con puertas, ventanas y cerrajería segura, en salvaguarda del patrimonio que allí se pueda instalar o dejar.

Enviar documentación técnica y propuesta económica a los siguientes correos: **logisticapjcajamarca@gmail.com; lsanchezcu@pj.gob.pe**

Plazo para envío de su documentación desde el 22/03/2023 hasta el 30/04/2023, pasada esta fecha, no serán considerados.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

#### COMUNICADO

#### LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, SE ENCUENTRA EN LA BÚSQUEDA DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JUZGADO DE FAMILIA EN LA CIUDAD DE BAMBAMARCA

- El área mínima de oficinas neta a utilizar no será menor a 131.00 m2, independientemente al área de muros y áreas de circulación, que se utilizará para el normal funcionamiento de la dependencia de las oficinas Jurisdiccional y administrativas de Corte de Justicia de Cajamarca.
- La edificación debe ser de material noble, con ingreso independiente.
- La edificación debe de contar con las indicaciones según Directiva N° 001-2013-P-PJ, sobre Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial
- La edificación debe de contar con los acabados respectivos en todos los ambientes y servicios higiénicos.
- Contar con servicios higiénicos adecuados, para el personal de la CSJCA y visitantes; Mínimo 04 servicios higiénicos.
- Contar con un pozo a tierra.
- Contar con una cisterna o pozo de agua, sistema de bombeo y tanque elevado, para asegurar el servicio de agua potable en forma ininterrumpida.
- Contar con los servicios básicos: agua, desagüe y luz con sistema trifásico, y funcionando.
- La edificación se encuentre debidamente saneada.
- El (los) propietarios (os), no tenga impedimento alguno, para poder contratar con el Estado.
- El inmueble se encuentre en buenas condiciones y en funcionamiento.
- El inmueble cuente con una vía transitable y con acceso para vehículos automotores, motocicletas y una vía peatonal, para poder llegar al local.
- El inmueble deberá de contar con puertas, ventanas y cerrajería segura, en salvaguarda del patrimonio que allí se pueda instalar o dejar.

Enviar documentación técnica y propuesta económica a los siguientes correos: **logisticapjcajamarca@gmail.com; lsanchezcu@pj.gob.pe**

Plazo para envío de su documentación desde el 22/03/2023 hasta el 27/03/2023, pasada esta fecha, no serán considerados.

## Ministerio de Cultura interviene en sitios arqueológicos y arquitectónicos de Cajamarca

Dirección Desconcentrada de Cultura recibió 141 mil soles para atender al patrimonio de San Pablo, Celendín, Cajabamba, Cajamarca, Santa Cruz y Contumazá. Regiones recibieron más de un millón 600 mil.

El Ministerio de Cultura inició las acciones de emergencia en el patrimonio de la región Cajamarca, ante las lluvias provocadas por el ciclón Yaku, con un presupuesto total de 141 mil soles para garantizar la protección de los museos y sitios arqueológicos.

Los sitios priorizados por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, para la atención inmediata ante la emergencia en la región, son 5 sitios arqueológicos: Kuntur Wasi (San Pablo), Poro Poro (Santa Cruz), Cashatuna (Cajabamba), Tantarica (Contumazá) y La Chokta (Celendín); y 1 patrimonio arquitectónico: Conjunto Monumental Belén (Cajamarca).

Los trabajos se iniciaron el 22 de marzo en Kuntur Wasi y el 23 de marzo en Poro Poro, y comprenden el refuerzo y apuntalamiento de muros y estructuras vulnerables, impermeabilización de zonas sensibles a humedad; así como la limpieza de canales, reparación de cubiertas,

renovación de canaletas, limpieza de maleza, retiro de gravilla, entre otros.

Las mismas labores se realizarán este viernes 24 de marzo en Cashatuna y el 27, se desarrollarán en la Chokta y el Conjunto Monumental Belén, seguidos de Tantarica.

“Las acciones programadas son de carácter prioritario y urgente, mediante una respuesta inmediata ante la emergencia climática. Nos permitirán salvaguardar los bienes inmuebles relevantes del Patrimonio Cultural de nuestra región, vulnerable ante precipitaciones pluviales por las que atravesamos”, indicó la directora de la DDC Cajamarca, Judith Padilla Malca.

Estos trabajos se realizan bajo el monitoreo y supervisión de los profesionales del equipo de Patrimonio Arqueológico e Histórico, garantizando la idoneidad de los procedimientos de intervención en bienes culturales.

Además, con recursos humanos y logísticos propios de la DDC Cajamarca, se realizó, el 17 de marzo, la limpieza de los cauces de evacuación de agua de lluvias y desbroce de vegetación existente, para favorecer la rápida evacuación de agua de lluvias

de canales de coronación en Ventanillas de Otuzco, para evitar la humedad por escorrentía y filtración.

### TRANSFERENCIA A LAS REGIONES

Cabe señalar que, la ministra de Cultura, Leslie Urteaga, anunció la transferencia de más de un millón 600 mil soles para la atención del patrimonio cultural en las regiones del norte del país. Una de las regiones consideradas es Cajamarca, al igual que Áncash, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes, que han sido declaradas en emergencia por las intensas precipitaciones pluviales.

Para estos trabajos de preservación, se ha realizado una transferencia de recursos económicos por encargo, por disposición y en coordinación con la Alta Dirección del Ministerio de Cultura, para hacer frente a las condiciones presentadas en los últimos días.

Para la región Áncash se destinó un total de S/230,778.00 soles. A la región Piura, S/327,825.00; mientras que la región Tumbes recibió un monto de S/132,503.85.

En tanto, para la región La Libertad, se dispuso el envío de recursos que llega a los S/208,930.00. Mientras que, para la re-

gión Lambayeque transfirieron más de medio millón de soles. La DDC de dicha región dispone de S/208,742.00, mientras que la Unidad Ejecutora Naylamp, a cargo de los museos más importantes de Lambayeque, tiene un monto de S/351,450.00, para atender las emergencias en el ámbito de su competencia.

De esta manera, el Ministerio de Cultura dispuso la transferencia de recursos de S/1,601,230.00, para la atención inmediata con acciones de protección como colocación de protectores temporales y cobertura de elementos estructurales de los sitios arqueológicos, museos y edificaciones, renovación de techos cobertores, bobinas, plásticos, listones, sacos de polietileno, caña de guayaquil y alambres, sacos de arena; entre otros.

La transferencia económica se enmarca en el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, Decreto Supremo 034-2023-PCM y Decreto Supremo 035-2023-PCM, que declaran el Estado de Emergencia en varias ciudades del país por un plazo de 60 días calendario, a fin de ejecutar acciones excepcionales e inmediatas ante las condiciones climatológicas actuales.

**Dr. Fernandito Alvarez Riva**  
**MEDICO NATURISTA**  
 ☎ 34 9398987 📞 94 8140555  
 📌 Dr.fernandito Alvarez Riva  
**Especialista en curar todo tipo de Enfermedades en Niños y Adultos**  
 Agradece su preferencia ...!

**CONSULTORIOS EN EL PERU**

**TRUJILLO:** Psje. Mariano Rodríguez N° 140 – 2° Piso (altura cuadra) 9 Av. Ejército)-Telf.: 223644  
**CHICLAYO:** Santo Dumont N° 277 (Muro) Real Plaza  
**LIMA:** Jr. Breña N° 227 – 3° Piso “B” – Altura – 1° de Arica – Telf.: 4244583

**PODER JUDICIAL DEL PERÚ**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

**SCANEAR QR**  
 ENCUENTRANOS EN NUESTRA PAGINA WEB

**Libro de reclamaciones DIGITAL**

¿Te sientes insatisfecho o estás disconforme con la atención de un servicio brindado por el Poder Judicial?

Regístralo en el portal del Poder Judicial  
<https://bit.ly/3puPFP2>

**24 horas DE RECEPCIÓN EN LA WEB**

Subgerencia de Atención de Propuestas Ciudadanas

#LibroDeReclamaciones



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

### COMUNICADO

#### LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, SE ENCUENTRA EN LA BÚSQUEDA DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SALA LABORAL EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA

- El área mínima de oficinas neta a utilizar no será menor a 320.50 m2, independientemente al área de muros y áreas de circulación, que se utilizará para el normal funcionamiento de la dependencia de las oficinas Jurisdiccional y administrativas de Corte de Justicia de Cajamarca.
- La edificación debe ser de material noble, con ingreso independiente.
- La edificación debe de contar con las indicaciones según Directiva N° 001-2013-P-PJ, sobre Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial
- La edificación debe de contar con los acabados respectivos en todos los ambientes y servicios higiénicos.
- Contar con servicios higiénicos adecuados, para el personal de la CSJCA y visitantes; Mínimo 07 servicios higiénicos.
- Contar con un pozo a tierra.
- Contar con una cisterna o pozo de agua, sistema de bombeo y tanque elevado, para asegurar el servicio de agua potable en forma ininterrumpida.
- Contar con los servicios básicos: agua, desagüe y luz con sistema trifásico, y funcionando.
- La edificación se encuentre debidamente saneada.
- El (los) propietarios (os), no tenga impedimento alguno, para poder contratar con el Estado.
- El inmueble se encuentre en buenas condiciones y en funcionamiento.
- El inmueble cuente con una vía transitable y con acceso para vehículos automotores, motocicletas y una vía peatonal, para poder llegar al local.
- El inmueble deberá de contar con puertas, ventanas y cerrajería segura, en salvaguarda del patrimonio que allí se pueda instalar o dejar.

Enviar documentación técnica y propuesta económica a los siguientes correos: [logisticapcajamarca@gmail.com](mailto:logisticapcajamarca@gmail.com); [lsanchezcu@pj.gob.pe](mailto:lsanchezcu@pj.gob.pe)

Plazo para envío de su documentación desde el 22/03/2023 hasta el 27/03/2023, pasada esta fecha, no serán considerados.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

### COMUNICADO

#### LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA, SE ENCUENTRA EN LA BÚSQUEDA DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ

- El área mínima de oficinas neta a utilizar no será menor a 191.00 m2, independientemente al área de muros y áreas de circulación, que se utilizará para el normal funcionamiento de la dependencia de las oficinas Jurisdiccional y administrativas de Corte de Justicia de Cajamarca.
- La edificación debe ser de material noble, con ingreso independiente.
- La edificación debe de contar con las indicaciones según Directiva N° 001-2013-P-PJ, sobre Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial
- La edificación debe de contar con los acabados respectivos en todos los ambientes y servicios higiénicos.
- Contar con servicios higiénicos adecuados, para el personal de la CSJCA y visitantes; Mínimo 05 servicios higiénicos.
- Contar con un pozo a tierra.
- Contar con una cisterna o pozo de agua, sistema de bombeo y tanque elevado, para asegurar el servicio de agua potable en forma ininterrumpida.
- Contar con los servicios básicos: agua, desagüe y luz con sistema trifásico, y funcionando.
- La edificación se encuentre debidamente saneada.
- El (los) propietarios (os), no tenga impedimento alguno, para poder contratar con el Estado.
- El inmueble se encuentre en buenas condiciones y en funcionamiento.
- El inmueble cuente con una vía transitable y con acceso para vehículos automotores, motocicletas y una vía peatonal, para poder llegar al local.
- El inmueble deberá de contar con puertas, ventanas y cerrajería segura, en salvaguarda del patrimonio que allí se pueda instalar o dejar.

Enviar documentación técnica y propuesta económica a los siguientes correos: [logisticapcajamarca@gmail.com](mailto:logisticapcajamarca@gmail.com); [lsanchezcu@pj.gob.pe](mailto:lsanchezcu@pj.gob.pe)

Plazo para envío de su documentación desde el 22/03/2023 hasta el 31/03/2023, pasada esta fecha, no serán considerados.

# Sociales

Frida Luciana Loli Gygli - 971380033 - Frilogy789@gmail.com



Corso de Cerro Corona



Romina Vinatea, en unas pequeñas vacaciones por Lima.



Natalie Awe, disfrutando de Madrid.



Sonia La Torre acompañada de sus amistades



Katerina Reyna, en New York.



Felicidades para Claudia Silva, quién está de cumpleaños; Panorama Cajamarquino te desea lo mejor y muchas bendiciones hoy y siempre.

LUIS PEREZ - EGANA LOLI


**Jardinería**  
para todos



## GRATIS PARA NUESTROS LECTORES

LUIS PEREZ - EGANA LOLI

CACTUS Y SUCULENTAS







# PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA**

**PERCY HORNA LEÓN - PRESIDENTE**

**SECCIÓN "A"**

BOLETÍN INFORMATIVO

**SECCIÓN "B"**

AVISOS JUDICIALES

**SECCIÓN "C"**

CRÓNICA JUDICIAL

# A

## BOLETÍN INFORMATIVO



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ



**LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA  
MAGISTRATURA DE CAJAMARCA, COMUNICA A LA  
POBLACIÓN EN GENERAL SUS CANALES DE ATENCIÓN:**

### ✓ **QUEJAS VERBALES (PRESENCIALES)**

Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca  
Jr. Del Comercio N° 680  
Lunes a Viernes: 8:00 a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

### ✓ **QUEJAS VERBALES (VÍA TELÉFONO)**

**970803496 - 970807035**

**970614459 - 970801470**

Lunes a Viernes: 8:00 a 1:00 p. m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.

### ✓ **QUEJAS ESCRITAS**

Recepción en forma física:

Sede Central (Jr. Del Comercio N° 680)

CDG (Sede Judicial Qahpac Ñan - Av. Huáscar N° 1224)

Recepción en forma virtual:

Email: [m.partes.odecma.csjca@gmail.com](mailto:m.partes.odecma.csjca@gmail.com)



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CAJAMARCA



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 23 de Marzo del 2023

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000359-2023-P-CSJCA-PJ

#### I. VISTA:

- Resolución Administrativa N° 175-2023-P-CSJCA-PJ, del 03 de febrero de 2022.

#### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Mediante Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

**SEGUNDA:** La mencionada Ley -en su artículo 29º-, establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un Comité de Seguridad y Salud en el trabajo - CSST; en ese sentido, mediante resolución administrativa del Visto, se conformó el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el período 2022-2023; sin embargo, a la fecha esta presidencia de Corte ha efectuado ciertos cambios en la designación de funcionarios y servidores judiciales, que involucran a algunos integrantes de la mencionado Sub Comité; por lo que, esta presidencia, estima pertinente recomformarlo, para lo cual se emite la presente resolución.

#### III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el período 2023, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CSJCA		
MIEMBROS TITULARES		
Percy Hardy Horna León	Presidente de Corte	Presidente
Juan Manuel Chávez Posadas	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Herry Denis Montez Cubas	Coordinador de Recursos Humanos	Integrante
Karen Keila Lilibeth Vásquez Barraneras	Representante de los trabajadores	Integrante
Ezequiel Rodríguez Hoyos	Representante de los trabajadores	Integrante
Rolando Osías Vargas Vásquez	Representante de los trabajadores	Integrante
MIEMBROS SUPLENTE		
María Jesús Amaya Valderrama	Jueza Especializada	Presidenta
José Erasmo Tirado Castillo	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
Sara Claudia Gordillo Culquitante	Asistente Social - RRRH	Integrante
William Oliver Tello Vásquez	Representante de los trabajadores	Integrante
Jorge Armando Vásquez Saldaña	Representante de los trabajadores	Integrante
OBSERVADOR		
Juan Carlos Liza Olivios	Secretario General del SITRAPOJ Cajamarca	Observador
PERSONAL DE APOYO		
Carmen Elizabeth Yumbato Juárez	Médico Ocupacional SST	Apoyo
Rosa Angélica Ocas Huamán	Enfermera SST	Apoyo
Claudia Estefani Urteaga Rojas	Psicóloga	Apoyo
Pilar Castañeda Gonzales	Psicóloga	Apoyo

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que, en lo sucesivo, cuando exista rotación de los funcionarios y/o personal designados, quien asuma el cargo automáticamente asumirá su rol como parte del subcomité.

**Artículo Tercero.- COMUNICAR** lo resuelto al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, a los integrantes del subcomité, y demás interesados, para su publicación y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 23 de Marzo del 2023

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000361-2023-P-CSJCA-PJ

#### I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 386-2021-CE-PJ, del 22 de noviembre de 2021.  
Resolución Administrativa N° 236-2022-P-CSJCA-PJ, del 16 de febrero de 2022.  
- Oficio N° 077-2023-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 10 de marzo de 2023.

#### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** En el marco del Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 386-2021-CE-PJ, resolvió, entre otros aspectos, disponer la implementación de la Plataforma Digital "Libro de Reclamaciones", a través de la plataforma digital única del Estado para la orientación al ciudadano, denominada "GOP.PE (<https://reclamos.servicios.gob.pe/>).

**SEGUNDA:** Mediante Resolución Administrativa N° 236-2022-P-CSJCA-PJ, se designó a los encargados del nivel II del Libro de Reclamaciones de esta Corte Superior; sin embargo, a partir del 1 de marzo del presente año, se ha realizado el cambio de personal en algunas áreas que involucran dichas designaciones; por lo que, mediante oficio del Visto el Gerente de Administración Distrital solicita la designación de los nuevos encargados.

**TERCERA:** En tal sentido, siendo el presidente de la Corte, el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; corresponde emitir la presente resolución, teniendo en cuenta la propuesta del Gerente de Administración Distrital.

#### III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, dispositivos legales invocados y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero: DESIGNAR** a los siguientes servidores judiciales, como Encargados Nivel II del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca:

NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DE SEDE	PROVINCIA/DISTRITO
ALFREDO CHUQUILIN RAMÍROS	Sede Central	Cajamarca
MARITA EMPERATRIZ TERÁN GUEVARA	La Cantuta con Rebaza Neyra - Módulo Familia	Cajamarca
RAQUEL OCAMPO ALVARADO	Buganillas - Módulo Laboral	Cajamarca
LUIS AURELIO PARRA ABANTO	Zafiro - Módulo Civil	Cajamarca
CARLOS OMAR CÉSPEDES MALPICA	Chapac Rán (Módulo Penal) y Nogales	Cajamarca
AYDE ROSANA ASENSIO TORRES	Archivo Central	Cajamarca
JESSICA GIOVANA ZELADA SANGAY	Baños del Inca	Cajamarca/Baños del Inca
JOSÉ MARTÍN MALAVER NARRO	Bolivar	Bolivar
JHONATAN CHÁVEZ CHAMAYA	Cajabamba	Cajabamba
HENRY PASCUAL ROJAS SÁNCHEZ	Celendín	Celendín
ORLANDO VALLEJOS TAPIA	Chota	Chota
EVANY QUISPE CUSQUISIBAN	Huambos	Chota/Huambos
NACIA JULIANA GÓMEZ CARDOSO	Tacabamba	Chota/Tacabamba
JOSÉ AUGUSTO PIZARRO ANAMURÓ	Contumazá	Contumazá
YDELSA OTILIA TONGÓ DIAZ	Bambamarca	Huacayoc/Bambamarca
BENILDE ROXANA INTOR VALENCIA	San Marcos	San Marcos
DAVID BENJAMÍN ALDANA MANZANARES	San Miguel	San Miguel
MARVIN IVÁN ESPINOZA MURILLO	La Florida	San Miguel/ La Florida
WALTER ALBERTO JUCAMORO CARRASCO	San Pablo	San Pablo
ELVIS ALEXANDER ESPINOZA CHÁVEZ	Santa Cruz	Santa Cruz

**Artículo Segundo: REQUIÉRASE** a los servidores judiciales designados que informen al responsable titular encargado de la atención del Libro de Reclamaciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (Gerente de Administración Distrital) los reclamos presentados, a fin de que se adopte la atención oportuna.

**Artículo Tercero: COMUNICAR** lo resuelto a la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a los designados y, demás partes interesadas, para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 23 de Marzo del 2023

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000370-2023-P-CSJCA-PJ****I. VISTOS:**

- Informe N° 212-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 20 de marzo de 2023.
- Oficio N° 191-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 20 de marzo de 2023.
- Oficio N° 212-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 23 de marzo de 2023.
- Informe N° 008-2023-ALP-CSJCA-PJ, de fecha 23 de marzo de 2023.

**II. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Con oficio N° 191-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la emisión de la resolución administrativa que apruebe el expediente de contratación para "El servicio de médico ocupacional para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 y gestión de seguridad y salud en el trabajo en todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"; para lo cual, adjunta el Informe N° 212-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 20 de marzo de 2023, de la Coordinación de Logística, en donde se analiza los términos de referencia, la indagación del mercado, el valor estimado, la disponibilidad presupuestal, así como, las disposiciones sobre el contrato y el resumen ejecutivo, concluyendo que es procedente la convocatoria del procedimiento de selección mediante adjudicación simplificada para el servicio de médico ocupacional para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 y gestión de seguridad y salud en el trabajo en todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cuyo valor estimado asciende a la suma de sesenta y ocho mil con 00/100 soles (S/ 68,000.00).

Por otro lado, con oficio N° 212-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, solicita se designe al comité de selección que se encargará de llevar a cabo dicho procedimiento.

**SEGUNDA:** Los artículos 21 y 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225<sup>1</sup> - Ley de Contrataciones del Estado (en adelante TUO de la Ley) establecen:

**Artículo 21. Procedimientos de selección**

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. (...)

**Artículo 23. Adjudicación Simplificada**

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. [Cursiva y resaltado nuestros]

Por su parte, el literal c) del artículo 17° de la Ley N° 31633 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023<sup>2</sup>, establece que la contratación de servicios por *adjudicación simplificada*, se dará si el valor estimado o referencial es inferior a S/ 480 000.00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

**TERCERA:** Respecto al contenido del expediente de contratación, en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), se señala:

"42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaración de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en "El Peruano" el 13.03.2019.

<sup>2</sup> Publicada en "El Peruano" el 06.12.2022.

corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación." [Cursiva nuestra]

**CUARTA:** La constitución de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca como Unidad Ejecutora a partir del año 2013<sup>3</sup>, ha permitido considerarla como Entidad

para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas; y, por consiguiente, su titular, se encuentra encargado de los procesos de contratación, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 9° del TUO de la Ley<sup>4</sup>.

Concordante con ello, la Resolución Administrativa N° 48-2023-P-PJ, de fecha 11 de enero de 2023, de la Presidencia del Poder Judicial, en su artículo quinto, resolvió:

"(...) Delegar a los/las Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, que tienen la condición de Unidades Ejecutoras Presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, (...) el siguiente detalle: 6. Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los diversos procedimientos de selección, incluidas las Contrataciones Directas bajo los supuestos de los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley; así como aprobar las Contrataciones Directas bajo los supuestos antes mencionados". [Cursiva y resaltado nuestros]

En tal sentido, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca es competente para aprobar el expediente de contratación en referencia.

**QUINTA:** De la revisión del expediente y documentos adjuntos remitidos por la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas se advierte que el expediente de contratación para la contratación del servicio de médico ocupacional para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 y gestión de seguridad y salud en el trabajo en todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, contando además con el respectivo informe técnico de la Coordinadora de

<sup>3</sup> Mediante Resolución Administrativa N° 114-2013-CE-PJ, de fecha 20.06.2012

<sup>4</sup> Conforme a la Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, del 13.08.2012.

<sup>5</sup> Artículo 8.- FUNCIONARIOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES.

8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...).

Logística; por lo que, al reunir los requisitos exigidos por la normatividad vigente de las contrataciones públicas, corresponde aprobar dicho expediente.

**SEXTA:** Por otro lado, teniendo en cuenta la calidad de Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se encuentra dentro de las funciones del presidente de Corte, la ejecución de los procesos de licitaciones y concursos públicos, adjudicaciones directas públicas y selectivas y adjudicaciones de menor cuantía, convocadas por sus respectivas sedes distritales; siendo una de sus facultades la de designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación, tal como lo establece el numeral 8 del artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 048-2023-P-PJ.

**SÉTIMA:** Por tal razón, habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio fiscal 2023 (versión 3)<sup>6</sup>, que incluye el presente procedimiento, estando a la solicitud del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8° 2 de la Ley, concordante con los artículos 43° 1, 44° 5 y 45° del Reglamento, corresponde designar a los integrantes (miembros titulares y suplentes) del Comité antes mencionado, cuya designación deberá cumplir lo establecido en el artículo 44° 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>7</sup>, debiéndose considerar como una de sus integrantes a la servidora judicial Lorena Ibeth Carrión Rojas, quien a partir del 02 de marzo de 2019, se desempeña en el cargo de confianza de Asesora Legal de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca<sup>8</sup>, la misma que en cumplimiento de sus funciones debe integrar el Comité de Selección en los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

**III. DECISIÓN:**

<sup>6</sup> Mediante Resolución Administrativa N° 278-2023-CSJ-CA-PJ, de fecha 09.03.2023.

<sup>7</sup> Artículo 44°. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección.

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...)

<sup>8</sup> Designación dispuesta por Resolución Administrativa N° 0119-2019-P-CSJCA-PJ, de fecha 26.02.2019.

Por las consideraciones expuestas, dispositivos legales mencionados, y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el expediente de contratación del procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para "La contratación del servicio de médico ocupacional para la vigilancia, prevención y control de Covid-19 y gestión de seguridad y salud en el trabajo en todas las sedes de la Corte Superior de Justicia

de Cajamarca", de conformidad con los términos de referencia y demás exigencias técnicas mínimas, descritas en el expediente de contratación.

**Artículo Segundo.- CONFORMAR** el Comité de Selección para el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, según se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Lorena Ibeth Carrión Rojas (DNI N° 41429553)	Asesora Legal	Presidenta (T)
Lucía Sánchez Culqui (DNI N° 41960677)	Coordinadora I - Logística	Integrante
Henry Denis Montez Cubas (DNI N° 40228377)	Coordinador I - Recursos Humanos	Integrante
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Alicia Jacqueline Vicente Montes (DNI N° 41737017)	Secretaria de Presidencia	Presidenta (S)
Oscar Hidalgo Sánchez (DNI N° 44768213)	Asistente Administrativo II - Logística	Integrante
Valeria Eutalia Villavicencio Castañeda (DNI N° 43210114)	Asistente Judicial - Recursos Humanos	Integrante

**Artículo Tercero.-** El Comité designado actuará con sujeción a lo preceptuado por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus correspondientes modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, así como a su Reglamento y demás normas complementarias.

**Artículo Cuarto.- DEVOLVER** el expediente remitido a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**Artículo Quinto.- COMUNICAR** lo resuelto a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración

Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a los interesados, y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORN LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 23 de Marzo del 2023

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000371-2023-P-CSJCA-PJ**



Firmado digitalmente por HORN LEÓN Percy Hardy / 41225020203  
Cargo: Presidente de la CJ  
Cajamarca: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.03.2023 16:19:29 -05:00

**I. VISTOS:**

- Informe N° 213-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 20 de marzo de 2023.
- Oficio N° 192-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 20 de marzo de 2023.
- Oficio N° 213-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 23 de marzo de 2023.
- Informe N° 009-2023-ALP-CSJCA-PJ, de fecha 23 de marzo de 2023.

**II. CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Con oficio N° 192-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas solicita la emisión de la resolución administrativa que apruebe el expediente de contratación para "El servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca"; para lo cual, adjunta el Informe N° 213-2023-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 20 de marzo de 2023, de la Coordinación de Logística, en donde se analiza los términos de referencia, la indagación del mercado, el valor estimado, la disponibilidad presupuestal, así como las disposiciones sobre el contrato y el resumen ejecutivo, concluyendo que es procedente la convocatoria del procedimiento de selección mediante concurso público para la contratación del servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cuyo valor estimado, asciende a la suma de un millón ciento ochenta y seis mil trescientos treinta y dos con 00/100 soles (S/ 1'186,332.00).

Por otro lado, con oficio N° 213-2023-UAF-GAD-CSJCA-PJ, solicita se designe al comité de selección que se encargará de llevar a cabo dicho procedimiento.

**SEGUNDA:** Los artículos 21 y 22 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado (en adelante TUO de la Ley) establecen:

**\*Artículo 21. Procedimientos de selección**

Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. (...)

**Artículo 22. Licitación pública y concurso público**

22.1 La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. (...) [Cursiva y resaltado nuestros]

Por su parte, el literal c) del artículo 17° de la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023<sup>1</sup>, establece que la contratación de servicios por *concurso público*, se dará si el valor estimado o referencial es igual o superior a S/ 480 000.00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

**TERCERA:** Respecto al contenido del expediente de contratación, en el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento), se señala:

**\*42.3 El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos (requeridos); e) En el caso de ejecución de obras; el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización, cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La verificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la vinculación de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando**

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en "El Peruano" el 13.03.2019.

<sup>2</sup> Publicada en "El Peruano" el 06.12.2022.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación." [Cursiva nuestra]

**CUARTA:** La constitución de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca como Unidad Ejecutora a partir del año 2013<sup>3</sup>, ha permitido considerarla como Entidad para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas<sup>4</sup>; y, por consiguiente, su titular, se encuentra encargado de los procesos de contratación, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8.1 del artículo 8<sup>5</sup> del TUO de la Ley<sup>6</sup>.

Concordante con ello, la Resolución Administrativa N° 48-2023-P-PJ, de fecha 11 de enero de 2023, de la Presidencia del Poder Judicial, en su artículo quinto, resolvió:

"(...) **Delegar a los/las Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, que tienen la condición de Unidades Ejecutoras Presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, (...) el siguiente detalle: 6. Aprobar los expedientes de contratación para la realización de los diversos procedimientos de selección, incluidas las Contrataciones Directas bajo los supuestos de los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley; así como aprobar las Contrataciones Directas bajo los supuestos antes mencionados.** [Cursiva y resaltado nuestros]

En tal sentido, la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca es competente para aprobar el expediente de contratación en referencia.

**QUINTA:** De la revisión del expediente y documentos adjuntos remitidos por la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas se advierte que el expediente de contratación para la contratación del servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; contando además con el respectivo informe técnico de la Coordinadora de Logística; por lo que, al reunir los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, corresponde aprobar dicho expediente.

<sup>3</sup> Mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20.06.2012

<sup>4</sup> Conforme a la Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, del 13.08.2012.

<sup>5</sup> Artículo 8.- FUNCIONARIOS, DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES.

<sup>6</sup> 8.1 Se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: a) El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras (...).

**SEXTA:** Por otro lado, teniendo en cuenta la calidad de Unidad Ejecutora de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, se encuentra dentro de las funciones del presidente de Corte, la ejecución de los procesos de licitaciones y concursos públicos, adjudicaciones directas públicas y selectivas y adjudicaciones de menor cuantía, convocadas por sus respectivas sedes distritales; siendo una de sus facultades la de designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, encargado de seleccionar al proveedor que brindará los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación, tal como lo establece el numeral 8 del artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 048-2023-P-PJ.

**SÉTIMA:** Por tal razón, habiéndose aprobado el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca para el ejercicio fiscal 2023 (versión 2)<sup>7</sup>, que incluye el presente procedimiento, estando a la solicitud del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8<sup>2</sup> de la Ley, concordante con los artículos 43<sup>1</sup>, 44<sup>2</sup>, 5 y 45<sup>3</sup> del Reglamento, corresponde designar a los integrantes (miembros titulares y suplentes) del Comité antes mencionado, cuya designación deberá cumplir lo establecido en el artículo 44<sup>1</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>4</sup>, debiéndose considerar como una de sus integrantes a la servidora judicial Lorena Ibeth Carrión Rojas, quien a partir del 02 de marzo de 2019, se desempeña en el cargo de confianza de Asesora Legal de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca<sup>5</sup>, la misma que en cumplimiento de sus funciones debe integrar el Comité de Selección en los procesos de contrataciones de bienes y servicios.

### III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, dispositivos legales mencionados, y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1 y 9 del artículo 90<sup>6</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

<sup>6</sup> Mediante Resolución Administrativa N° 273-2023-CSJ-CA-PJ, de fecha 08.03.2023.

<sup>7</sup> Artículo 44<sup>1</sup>. Designación, suplencia, renuncia y renuncia de los integrantes del comité de selección.

44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. (...)

<sup>8</sup> Designación dispuesta por Resolución Administrativa N° 0179-2019-P-CSJCA-PJ, de fecha 28.02.2019.

**Artículo Primero.- APROBAR** el expediente de contratación del procedimiento de selección mediante Concurso Público para "La contratación del servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca", de conformidad con los términos de referencia y demás exigencias técnicas mínimas, descritas en el expediente de contratación.

**Artículo Segundo.- CONFORMAR** el Comité de Selección para el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, según se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Lorena Ibeth Carrión Rojas (DNI N° 41429553)	Asesora Legal	Presidenta (T)
Lucía Sánchez Culqui (DNI N° 41960677)	Coordinadora I - Logística	Integrante
Elsa Inés Vásquez Bardales (DNI N° 26695574)	Coordinadora I - Tesorería	Integrante
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Alicia Jacqueline Vicente Montes (DNI N° 41737017)	Secretaría de Presidencia	Presidenta (S)
Oscar Hidalgo Sánchez (DNI N° 44768218)	Asistente Administrativo II - Logística	Integrante
Brunos Romero Milluzka Rosario (DNI N° 43326982)	Coordinadora I - Planes y Presupuesto	Integrante

**Artículo Tercero.-** El Comité designado actuará con sujeción a lo preceptuado por la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y sus correspondientes modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, así como a su Reglamento y demás normas complementarias.

**Artículo Cuarto.- DEVOLVER** el expediente remitido a la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

**Artículo Quinto.- COMUNICAR** lo resuelto a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a los interesados, y al Diario Judicial para su publicación y fines de ley.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**  
Presidente  
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr





CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CAJAMARCA

## **REGISTRO DISTRICTAL JUDICIAL REDIJU**

*(Sede Judicial Qhapac Ñan - Av. Huáscar n° 1224)*

*Atención de lunes a viernes:*

*8:00 a. m. a 1:00 p.m. y 2:00 p. m. a 5:00 p. m.*

*E-mail: redijucajamarca@hotmail.com*

✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES  
DE USO ADMINISTRATIVO / CONSULTA DE ANULACIÓN  
DE ANTECEDENTES Y REHABILITACIÓN**

**Cel. 994483326**

✓ **CERTIFICADO DE HOMONIMIA - REQUISITORIAS /  
CERTIFICADO DE DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO /  
CERTIFICADO DE DEUDOR JUDICIAL MOROSO /  
CERTIFICADO DE DEUDOR DE REPARACIONES CIVILES**

**Cel. 986343534**

✓ **OFICINA DE CONTROL BIOMÉTRICO  
DE PROCESADOS Y SENTENCIADOS LIBRES**

**Cel. 970607342** 



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CAJAMARCA

## **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN GENERAL - CDG**

### **MESAS DE PARTES VIRTUAL PARA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS Y DEMANDAS**

**- MATERIA PENAL:** <https://mpv.pj.gob.pe/mpvp/>

**- TODAS LAS MATERIAS (excepto penal) Mesa de partes electrónica:**

<https://casillas.pj.gob.pe/sinoe/login.xhtml>

(con o sin firma digital, las 24 horas del día, todos los días)

**- Presentación de demandas de Alimentos web:**

[https://dalimentos.pj.gob.pe/cortes/cajamarca/links\\_demanda](https://dalimentos.pj.gob.pe/cortes/cajamarca/links_demanda)

**SI TUS ESCRITOS Y DEMANDAS EN FORMATO PDF (MEDIDAS CAUTELARES, DEPÓSITOS JUDICIALES, RECURSO DE QUEJA, ETC) NO PUEDEN INGRESAR POR LA MESA DE PARTES ELECTRÓNICAS, PUEDES TRAMITARLOS POR LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS:**

<b>SEDE JUDICIAL</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
Juzgados de Paz Letrado de Familia de Cajamarca	juzgpazletradocsjca@gmail.com
Juzgados Especializados de Familia	juzgfamiliacsjca@gmail.com
Juzgados Paz Letrados y Especializados Civil, Sala Civil	juzgcivilcsjca@gmail.com
Módulo Penal	cdg.modulo.penal@gmail.com
Juzgado de Paz Letrado Baños del Inca	juz.paz.letrado.bi@gmail.com
Juzgados Contenciosos Administrativos	juzg.contencioso.csjca@gmail.com
Sala Laboral Permanente	salalaboral.csjca@gmail.com
1° Juzgado de Trabajo	1juzespecializadolaboral.csjca@gmail.com
3° Juzgado de Trabajo	3juzespecializadolaboral.csjca@gmail.com
4° Juzgado de Paz Letrado Laboral	4juzpazletradolaboral.csjca@gmail.com
7° Juzgado de Paz Letrado Laboral	7juzpazletradolaboral.csjca@gmail.com
Demandas nuevas laborales	ejelaboral.csjca@gmail.com
San Marcos	cdgsanmarcos@gmail.com
Cajabamba	cdgcabajabamba@gmail.com
Celendín	cdgcelendin@gmail.com

SECCIÓN  
**B****AVISOS JUDICIALES**

PRECIO POR PALABRA: S/. 0.01/100

**1. REMATES**

- REMATES BIENES INMUEBLES
- REMATES BIENES MUEBLES

**2. EDICTOS CLASIFICADOS**

- CONSEJO DE FAMILIA • INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS • INEFICACIA DE TÍTULO VALOR • PATRIMONIO FAMILIAR • PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA • RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS • SUCESIÓN INTESTADA • CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE SOCIOS

**3. NOTIFICACIÓN POR EDICTOS****4. EDICTOS PENALES****5. CRÓNICAS JUDICIALES****2. EDICTOS CLASIFICADOS****EDICTO**

**EXP. N° 0018-2022.-** Juzgado Paz Letrado de Celendín.- En lo seguido por **García Acuña María Exila, Horna Acuña Irma Herlinda y Horna Acuña Sebastián** sobre **Sucesión Intestada**, se ha expedido la siguiente resolución: **LA RESOLUCIÓN CUATRO, del 15 JUN 22. AUTOS Y VISTO**, cumplidos los requisitos de admisibilidad y procedencia **SE RESUELVE: ADMITASE** a trámite la solicitud de **García Acuña María Exila, Horna Acuña Irma Herlinda y Horna Acuña Sebastián**, quienes solicitan ser declaradas herederas de la causante **María Micaela Pastor Acosta**, fallecida el 15 de Octubre de 2012, en la Ciudad de Celendín, Departamento de Cajamarca, **PUBLIQUESE** por edictos un extracto de la solicitud en el Diario Panorama Cajamarquino y Tablilla del Juzgado por el término de tres días; Notifíquese. **DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
**LUIS LOPEZ BECERRA**  
**JUEZ SUPERNUMERARIO**  
**JUZGADO DE PAZ LETRADO CELENDIN**  
3v.(22-23-24)  
S/. 4.70

**EDICTO JUDICIAL**

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Santa Cruz, que despacha el Dr. Juan Antonio Cáceres Tafur, asistido por su Secretario Judicial Heli Fernando Campos Rodríguez, en el **EXPEDIENTE N°: 009-2023-0-0611-JP-CI-01**, seguido por **Floriano Ramos Alarcón** se ha ordenado la siguiente publicación: **RESOLUCIÓN N° DOS:** 20 de febrero 2023  
**ADMÍTASE** a trámite la solicitud interpuesta por **Floriano Ramos Alarcón**, sobre **Sucesión Intestada** de quien en vida fue **María Elvia Chules de Ramos**, acaecido

el 11 de agosto del 2022, en el Hospital "Almanzor Aguinaga Asenjo" de Chiclayo-Lambayeque, en la vía del **proceso no contencioso; PUBLÍQUESE** un extracto de la solicitud, por tres veces consecutivos en el Diario "Panorama Cajamarquino", a fin de que dentro del plazo de **treinta (30) días** hábiles contados desde la realización de la última publicación, se apersonen quienes se consideren herederos acreditando su calidad de tales; **ANÓTESE** preventivamente la presente solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y en el Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina de Registros Públicos de Santa Cruz, **remitiéndose** los partes respectivos. **TÉNGASE** por ofrecidos los medios probatorios que se indican. **NOTIFIQUESE.** Firmados: Juez: Juan Antonio Cáceres Tafur.- Secretario Judicial: Heli Fernando Campos Rodríguez.- Santa Cruz, 21 de marzo de 2023  
**Juan Antonio Cáceres Tafur JUEZ**  
**JUZGADO DE PAZ LETRADO SANTA CRUZ**  
**Heli F. Campos Rodriguez**  
**SECRETARIO JUDICIAL**  
**Juzgado Paz Letrado - Santa Cruz CAJAMARCA**  
1v.(24-27-28)  
S/. 7.08

**EDICTO JUDICIAL**

Por ante el Juzgado de Paz Letrado de Santa Cruz, que despacha el Dr. Juan Antonio Cáceres Tafur, asistido por su Secretario Judicial Heli Fernando Campos Rodríguez, en el **EXPEDIENTE N°: 055-2022-0-0611-JP-CI-01**, seguido por **Asunción Ramos de Fernández**, se ha ordenado la siguiente publicación: **RESOLUCIÓN N° DOS:** 11 de febrero 2022  
**ADMÍTASE** a trámite la solicitud interpuesta por **Asunción Ramos de Fernández**, sobre **Sucesión Intestada** de quien en vida fue **Néstor Ramos Tinceg**, acaecido el 15

de setiembre del 2022, en Santa Lucía comprensión de la provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca, en la vía del **proceso no contencioso; PUBLÍQUESE** un extracto de la solicitud, por tres veces consecutivos en el Diario "Panorama Cajamarquino", a fin de que dentro del plazo de **treinta (30) días** hábiles contados desde la realización de la última publicación, se apersonen quienes se consideren herederos acreditando su calidad de tales; **ANÓTESE** preventivamente la presente solicitud en el Registro de Sucesión Intestada y en el Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina de Registros Públicos de Santa Cruz, **remitiéndose** los partes respectivos. **TÉNGASE** por ofrecidos los medios probatorios que se indican. **NOTIFIQUESE.** Firmados: Juez: Juan Antonio Cáceres Tafur.- Secretario Judicial: Heli Fernando Campos Rodríguez.- Santa Cruz, 21 de marzo de 2023  
**Juan Antonio Cáceres Tafur JUEZ**  
**JUZGADO DE PAZ LETRADO SANTA CRUZ**  
**Heli F. Campos Rodriguez**  
**SECRETARIO JUDICIAL**  
**Juzgado Paz Letrado - Santa Cruz CAJAMARCA**  
1v.(24-27-28)  
S/. 7.08

**4. EDICTOS PENALES****EDICTO CONTRAVENCION AL CODIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**EXP: 03899-2022-0-0601-JR-FC-02,** Ante el Segundo Juzgado Especializado de Familia, que despacha el Señor Juez Dr. Luis Armando Castillo Cabrera y la Secretaria Judicial, Susy F. Humire Cuayla, en el proceso sobre Contravención al Código de los niños y adolescentes, se notifica al demandado Luis Fernando Cerquín Llico, y a la agraviada de las iniciales M.J.Q.D, con el siguiente extracto del escrito de la demanda y resolución:

**EXTRACTO DE LA DEMANDA:** La Segunda Fiscalía Provincial de Familia, interpone demanda contra Luis Fernando Cerquín Llico, sobre Contravención al Código de los niños y adolescentes en agravio de la adolescente de las iniciales M.J.Q.D; **RESOLUCIÓN NÚMERO UNO.-** Cajamarca, veintiocho de diciembre del dos mil veintidós.- **RESUELVE: ADMITIR**, a trámite en la vía del Proceso Único, la pretensión por contravención de los derechos a la integridad moral, psíquica y física y al libre desarrollo y bienestar de los adolescentes de iniciales M. J. Q.D. (16 años de edad) y M.R.S.B. (16 años de edad), contra **LUIS FERNANDO CERQUÍN LLICO**, incoada por la Segunda Fiscalía de Familia, con las demás pretensiones. En consecuencia, **NOTIFIQUESE** a los demandados con el auto admisorio y demanda **CONCÉDASELES** el plazo de **tres días** hábiles, desde la notificación de este, *para que concurren* al Juzgado a *tomar conocimiento* de sus anexos, **RESOLUCION NRO. TRES:** Cajamarca, veinticuatro de enero del dos mil veintitrés **Visto**, el proceso y cédulas devueltas sin diligenciar dirigidas a la parte agraviada y al demandado Luis Fernando Cerquín Llico **NOTIFIQUESE** por **EDICTOS** en el diario de mayor circulación de la ciudad, por tres días interdiarios, con un extracto de la denuncia y auto que admite la demanda, al demandado y agraviada, a efectos de que se apersonen al proceso y contesten la demanda en el plazo concedido, bajo apercibimiento, de nombrarle curador procesal y a la agraviada a través de su madre María Leonor Duran Huingo, a efectos de que tomen conocimiento del proceso. Cajamarca, 27 de enero del 2023  
**LUIS ARMADO CASTILLO CABRERA**  
**JUEZ**  
**SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA**  
**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CAJAMARCA**  
3v.(22-24-28)